

# DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

*Quinto Semestre*

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:  
Lic. Miguel Ángel Tello Saavedra



## **FACULTAD DE DERECHO DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO QUINTO SEMESTRE**

### **Datos curriculares**

- **Nombre de la asignatura:** Derecho Internacional Privado
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 2125
- **Orientación:** Derecho Internacional
- **Carácter:** Obligatorio
- **Créditos:** 7
- **Asignatura precedente:** Derecho Internacional Público
- **Asignatura subsecuente:** Tratados de Derecho Internacional Privado

### **Características de los destinatarios**

- Alumnado inscrito en quinto semestre.
- Haber cursado y aprobado la asignatura Derecho Internacional Público.
- Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científico o ético en el campo del Derecho.
- Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.
- Capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa de Derecho Internacional Privado.
- Capacidad para resolver casos prácticos del ámbito Internacional privado.

### **Criterios de acreditación**

Examen final 100%

### **Duración (horas)**

64 horas

### **Elaborador de la guía**

Lic. Miguel Ángel Tello Saavedra.

## **Objetivo General de la Asignatura**

El alumnado valorará el Derecho Internacional Privado, sus diversas teorías, sus fuentes, sus métodos y técnicas, los problemas de aplicación de distintas disposiciones a una misma relación jurídica entre personas de diferente nacionalidad, las soluciones que proporcionan las normas de aplicación inmediata y las normas materiales, el sistema conflictual tradicional, las leyes modelos y el derecho uniforme; con la finalidad de que al concluir el curso, sean capaces de identificar las situaciones de hecho y adoptar una decisión fundada en derecho, actuando de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representen.

## **Competencias Generales**

Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Capacidad para leer, interpretar y redactar, textos y escritos de naturaleza jurídica.

## **Competencias Transversales**

Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas; adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Promoción, respeto, protección, y garantía de los derechos humanos.

## **Competencias Específicas**

Capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa de Derecho Internacional Privado.

Capacidad para resolver casos prácticos del ámbito internacional privado.

## **Competencias Jurídicas**

Los alumnos y las alumnas, argumentarán interpretando las normas y principios de los diferentes sistemas jurídicos nacionales e internacionales, a problemas concretos, aplicando derechos humanos, buscando justicia y equidad en cada uno de los conflictos.

## **Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos**

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre las y los alumnos(as), favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico, evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad del alumnado en la construcción de un Estado democrático de derechos humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Nota:** los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada asesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos, en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

## Índice temático

### Unidad 1 Marco Teórico del Derecho Internacional Privado

- 1.1 Doctrinas del Derecho Internacional Privado
  - 1.1.1 Doctrina alemana e italiana
  - 1.1.2 Doctrina francesa
  - 1.1.3 Doctrina española
  - 1.1.4 Doctrina sajona
  - 1.1.5 Doctrinas aplicadas en México
- 1.2 Derecho Internacional Privado Convencional
- 1.3 Derecho Internacional Privado Institucional
  - 1.3.1 Regional
  - 1.3.2 Universal

### Unidad 2 Fuentes del Derecho Internacional Privado

- 2.1 Fuentes Históricas
  - 2.1.1 *Lex Mercatoria*
  - 2.1.2 Escuela de los glosadores o escuela de derecho romano de Bolonia siglos X a XII
  - 2.1.3 Escuela de los postglosadores en los siglos XII a XIV
  - 2.1.4 Escuelas estatutarias francesas siglos XVI y XVII
  - 2.1.5 Escuela holandesa del siglo XVII
  - 2.1.6 Escuela inglesa del siglo XVII
  - 2.1.7 Siglo XVIII: codificación de los principios de derecho internacional privado
  - 2.1.8 Desarrollo en los siglos XIX y XX
- 2.2 Fuentes formales
  - 2.2.1 Constitución y legislación
  - 2.2.2 Tratados e instrumentos de derecho internacional privado
- 2.3 Fuentes reales u ontológicas
  - 2.3.1 Razones país
  - 2.3.2 Razones comunidad internacional
- 2.4 Tendencias del siglo XXI

### Unidad 3 Elementos, Metodología y Puntos de Conexión del Derecho Internacional Privado

- 3.1 Elementos del derecho internacional privado
  - 3.1.1 Problemas
  - 3.1.2 Sujetos
  - 3.1.3 Relaciones Jurídicas
  - 3.1.4 Objeto y fin
  - 3.1.5 Ámbitos de acción
- 3.2 Métodos del derecho internacional privado
  - 3.2.1 El doble método de J. Jitta
    - 3.2.1.1 Método individual
    - 3.2.1.2 Método universal
  - 3.2.2 Métodos y Técnicas de Werner Goldschmidt
    - 3.2.2.1 Técnicas directas
      - 3.2.2.1.1 Normas de aplicación inmediata
      - 3.2.2.1.2 Normas materiales
      - 3.2.2.1.3 Normas de vocación internacional
      - 3.2.2.1.4 La norma material y su diferencia con la norma conflictual

- 3.2.2.2 Técnica indirecta
- 3.3 Método analítico-analógico
- 3.4 Método sintético-judicial
- 3.5 Punto de contacto
  - 3.5.1 Presentación del problema
  - 3.5.2 El punto de contacto o conexión para Carrillo Salcedo
  - 3.5.3 Clasificación de los puntos de contacto
    - 3.5.3.1 Puntos de contacto únicos o múltiples
    - 3.5.3.2 Puntos de contacto mudables o inamovibles
    - 3.5.3.3 Puntos de contacto principales o subsidiarios
    - 3.5.3.4 Puntos de contacto alternativos o acumulativos
  - 3.5.4 El punto de contacto para Werner Goldschmidt
    - 3.5.4.1 Clases de puntos de conexión
    - 3.5.4.2 Punto de conexión de acuerdo con el objeto
    - 3.5.4.3 Clasificación de acuerdo con el carácter de la conexión

#### **Unidad 4 Conflictos de Leyes**

- 4.1 Sistema conflictual tradicional
  - 4.1.1 Concepto y función de la norma conflictual
  - 4.1.2 Clasificación de las normas conflictuales
  - 4.1.3 Ubicación de la norma conflictual
  - 4.1.4 Naturaleza jurídica de la norma conflictual
  - 4.1.5 Problemas de aplicación
  - 4.1.6 Calificación y vías para calificar
  - 4.1.7 Supuesto y consecuencia de la norma conflictual
- 4.2 Conflicto móvil
  - 4.2.1 Denominación
  - 4.2.2 Elementos para un concepto
  - 4.2.3 Concepto
  - 4.2.4 Propuestas de solución al conflicto móvil
  - 4.2.5 Naturaleza jurídica de conflicto móvil
- 4.3 Existencia de institución análoga

#### **Unidad 5 Excepciones a la aplicación del Derecho Extranjero**

- 5.1 Excepción del Reenvío
  - 5.1.1 Concepto y naturaleza jurídica
  - 5.1.2 Origen del reenvío
  - 5.1.3 El reenvío como género y sus especies
  - 5.1.4 Remisión simple
  - 5.1.5 Confirmación de la remisión
  - 5.1.6 Reenvío en primer grado con conflicto negativo
  - 5.1.7 Reenvío en primer grado con conflicto positivo
  - 5.1.8 Reenvío en segundo grado
  - 5.1.9 Reglas sobre reenvío de George Maridakis
- 5.2 Excepción por fraude a la ley y conexión fraudulenta, *fraus legis facta*
  - 5.2.1 Fraude penal y fraude a la ley
  - 5.2.2 Definición de fraude a la ley
  - 5.2.3 Normas imperativas y normas facultativas
  - 5.2.4 Aparición del fraude a la ley
  - 5.2.5 Condiciones o elementos de existencia del fraude a la ley
  - 5.2.6 Sanción por fraude a la ley

- 5.2.7 Naturaleza jurídica del fraude a la ley
- 5.3 Excepción del interés nacional
- 5.4 Excepción del orden público
  - 5.4.1 Orden público
    - 5.4.1.1 Concepto, origen y determinación del orden público
    - 5.4.1.2 Ley de orden público y ley de derecho público
    - 5.4.1.3 Orden público como resguardo de la soberanía del Estado
    - 5.4.1.4 Naturaleza jurídica del orden público: obligación de hacer y de no hacer
    - 5.4.1.5 El orden público en la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y en el Instituto de Derecho Internacional
- 5.5 Excepción de la reciprocidad
- 5.6 Excepción de inexistencia del punto de conexión
- 5.7 Excepción de inexistencia de institución o de institución desconocida
  - 5.7.1 Concepto de institución desconocida
  - 5.7.2 Derechos adquiridos
  - 5.7.3 Momento en que se determina como institución desconocida

## **Unidad 6 Conflictos de Competencia Judicial**

- 6.1 Competencia judicial
  - 6.1.1 Jurisdicción y competencia
  - 6.1.2 Excepciones a la territorialidad de la competencia judicial
  - 6.1.3 Principios rectores de la competencia judicial internacional
  - 6.1.4 Competencia directa
  - 6.1.5 Competencia indirecta
  - 6.1.6 Etapas de la competencia indirecta
- 6.2 *Forum Shopping*
- 6.3 *Forum non conveniens*
  - 6.3.1 Problema de jurisdicción o de competencia
  - 6.3.2 Partes
  - 6.3.3 Pruebas
  - 6.3.4 Naturaleza jurídica del *forum non conveniens* y del *forum conveniens*
  - 6.3.5 Posibilidades de confusión del *forum non conveniens* con la competencia o el fraude a la ley
  - 6.3.6 El *forum non conveniens* y las excepciones de litis pendentia, conexidad de causa, inhibitoria y declinatoria
  - 6.3.7 Aplicación del *forum non conveniens*
- 6.4 Relación entre el *forum shopping* y el *forum non conveniens*
- 6.5 Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y el Convenio sobre los Acuerdos de Elección de Foro

## **Unidad 7 Derecho de la Nacionalidad**

- 7.1 Nación, Estado, nacionalidad, ciudadanía
  - 7.1.1 Diferencia entre nación y Estado
  - 7.1.2 Distinción entre nacionalidad y ciudadanía
  - 7.1.3 Reforma al artículo 37 constitucional de 2013 y decreto de 2014
- 7.2 Derecho de la nacionalidad
  - 7.2.1 Nacionalidad de origen y nacionalidad derivada
  - 7.2.2 Nacionalidad mexicana por nacimiento
- 7.3 Atribución de la nacionalidad mexicana por nacimiento en embarcaciones y aeronaves: ficción jurídica

- 7.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 7.3.2 Código Civil Federal
- 7.3.3 Nacimiento en embarcaciones mexicanas: Ley de Navegación
- 7.3.4 Nacimientos en aeronaves: Ley de Aviación Civil
- 7.4 Artículos 32 y 37 constitucionales y la nacionalidad por nacimiento
  - 7.4.1 Artículo 32 constitucional
  - 7.4.2 Artículo 37 constitucional
- 7.5 Nacionalidad mexicana por naturalización
- 7.6 Conservación de la nacionalidad
- 7.7 Suspensión del procedimiento de naturalización
- 7.8 No expedición de la carta de naturalización
- 7.9 Nulidad de la carta de naturalización
- 7.10 Pérdida de la nacionalidad mexicana por naturalización
- 7.11 Sanciones
  - 7.11.1 Sanciones a los mexicanos
  - 7.11.2 Sanciones a los extranjeros
  - 7.11.3 Sanción administrativa y sanción penal

## **Unidad 8 Nacionalidad de las Personas Jurídicas y Regulación Migratoria de Personas Físicas**

- 8.1 Las personas jurídicas en el derecho de la nacionalidad
  - 8.1.1 Nacionalidad de las personas jurídicas
  - 8.1.2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - 8.1.3 Nacionalidad de las personas jurídicas en los códigos civiles federal y del Distrito Federal
  - 8.1.4 Nacionalidad de las personas jurídicas en el derecho mercantil
  - 8.1.5 Nacionalidad de las personas jurídicas en la Ley de Inversión Extranjera
  - 8.1.6 Convención sobre personalidad y capacidad de las personas jurídicas
- 8.2 Condición jurídica de los extranjeros
  - 8.2.1 Consideraciones previas
  - 8.2.2 Régimen jurídico de los extranjeros
  - 8.2.3 Niveles de estudio de los extranjeros
  - 8.2.4 Los extranjeros como personas físicas
  - 8.2.5 Marco jurídico de los extranjeros
    - 8.2.5.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - 8.2.6 Ley de Migración: generalidades
    - 8.2.6.1 Reformas
    - 8.2.6.2 Análisis de la Ley de Migración
    - 8.2.6.3 Principios
    - 8.2.6.4 Conceptos
    - 8.2.6.5 Aspectos favorables de la ley: protección
    - 8.2.6.6 Aspectos incongruentes: nueva terminología y excesiva flexibilidad
    - 8.2.6.7 Autoridades que participan
    - 8.2.6.8 Regulación migratoria
      - 8.2.6.8.1 Residente temporal en sentido amplio
      - 8.2.6.8.2 Residente permanente
    - 8.2.6.9 Derechos y obligaciones de los extranjeros
    - 8.2.6.10 Ingreso de los extranjeros al país
    - 8.2.6.11 Funciones del Instituto Nacional de Migración
    - 8.2.6.12 Vía administrativa
    - 8.2.6.13 Vía judicial



- 8.2.6.13.1 Sanciones administrativas o judiciales a personas físicas
- 8.2.6.13.2 Sanciones administrativas a las personas jurídicas
- 8.2.6.13.3 Sanciones administrativas a los servidores públicos
- 8.2.6.13.4 Sanciones penales
- 8.2.7 Los extranjeros en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte
- 8.2.8 Personas de negocios pertenecientes al Foro de Cooperación Asia-Pacífico
- 8.3 Limitaciones en la estancia y permanencia de los extranjeros
  - 8.3.1 Del retorno asistido y la deportación de los extranjeros que se encuentran irregularmente en territorio nacional
    - 8.3.1.1 Retorno asistido
      - 8.3.1.1.1 Naturaleza jurídica del retorno asistido
      - 8.3.1.1.2 Personas vulnerables
  - 8.3.2 Deportación
    - 8.3.2.1 Naturaleza jurídica de la deportación
    - 8.3.2.2 Causas de deportación
  - 8.3.3 Expulsión
    - 8.3.3.1 Naturaleza jurídica de la expulsión.
    - 8.3.3.2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
    - 8.3.3.3 Ley de Migración
    - 8.3.3.4 Procedimiento de expulsión
  - 8.3.4 Extradición
    - 8.3.4.1 Naturaleza jurídica y fines de la extradición
    - 8.3.4.2 Principios que rigen la extradición
    - 8.3.4.3 Clases de extradición
    - 8.3.4.4 Ubicación de la extradición
  - 8.3.5 Caso Álvarez Machain
  - 8.3.6 Traslado de personas y de personas condenadas
    - 8.3.6.1 Naturaleza jurídica del traslado de personas condenadas
    - 8.3.6.2 Análisis del Convenio de Estrasburgo sobre Traslado de Personas Condenadas
      - 8.3.6.2.1 Indulto
      - 8.3.6.2.2 Caso Cutting y Caso Cassez
  - 8.3.7 Ejecución de sentencias penales
    - 8.3.7.1 Naturaleza jurídica del Tratado de Ejecución de Sentencias Penales
    - 8.3.7.2 Objeto y sujetos del tratado
    - 8.3.7.3 Requisitos de procedencia
    - 8.3.7.4 Garantías del reo y del inimputable
    - 8.3.7.5 Derechos y obligaciones de los Estados parte
    - 8.3.7.6 Derecho aplicable
    - 8.3.7.7 Vinculación con el Estado trasladante

## **Unidad 9 Régimen Jurídico de la Propiedad y de la Inversión Extranjera**

- 9.1 Los extranjeros en cuanto a sus bienes
  - 9.1.1 Capacidad de los extranjeros para adquirir bienes
  - 9.1.2 Derecho aplicable a los extranjeros en relación con los inmuebles
    - 9.1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
    - 9.1.2.2 Cláusula Calvo
  - 9.1.3 Ley de Inversión Extranjera
    - 9.1.3.1 Adquisición de bienes inmuebles por los extranjeros
    - 9.1.3.2 Artículo 10 de la Ley de Inversión Extranjera

- 9.1.3.3 Anticonstitucionalidad del artículo 10 de la Ley de Inversión Extranjera
- 9.1.3.4 Artículo 10 A de la Ley de Inversión Extranjera.
- 9.2 Inversiones extranjeras
  - 9.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
    - 9.2.1.1 Sector público
    - 9.2.1.2 Sector social
    - 9.2.1.3 Sector privado
  - 9.2.2 Antecedentes de la Ley de Inversión Extranjera
  - 9.2.3 Ley de Inversión Extranjera
    - 9.2.3.1 Objeto de la inversión extranjera
    - 9.2.3.2 En qué consiste la inversión extranjera y quien es un inversionista extranjero
  - 9.2.4 Interpretación del Artículo 17 de la Ley de Inversión Extranjera
  - 9.2.5 Áreas de producción y clases de inversión
    - 9.2.5.1 Áreas estratégicas
    - 9.2.5.2 Áreas prioritarias
    - 9.2.5.3 Área privada: inversión extranjera
      - 9.2.5.3.1 Inversión extranjera directa
      - 9.2.5.3.2 Disposiciones transitorias de la Ley de Inversión Extranjera
      - 9.2.5.3.3 Efectos de la inversión extranjera directa
    - 9.2.5.4 Inversión extranjera indirecta
    - 9.2.5.5 Inversión neutra
  - 9.2.6 Reformas constitucionales de 2013 y 2014
- 9.3 Organismos internacionales en materia de inversión extranjera
  - 9.3.1 Acciones y recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en materia de inversión
  - 9.3.2 Agencia Multilateral de Garantía para la Inversión

## **Unidad 10 Cooperación Procesal Internacional**

- 10.1 Antecedentes de la cooperación procesal internacional
- 10.2 Elementos de la cooperación procesal internacional
  - 10.2.1 Sujetos de la cooperación
  - 10.2.2 Objeto de la cooperación
- 10.3 Funciones de los tribunales
- 10.4 Clases de cooperación
- 10.5 Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados
- 10.6 Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras
  - 10.6.1 Sistemas de reconocimiento
  - 10.6.2 Requisitos mínimos para el reconocimiento de sentencias extranjeras
  - 10.6.3 Procedimiento para el reconocimiento de las sentencias, su ejecución, eficacia y efectos
  - 10.6.4 Incidente de homologación
- 10.7 Cooperación procesal en el derecho mexicano.
  - 10.7.1 Convenciones y Protocolos emanados de la ONU y de la OEA en materia de cooperación judicial procesal
  - 10.7.2 Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

## **Introducción a la asignatura**

Derivado de los constantes intercambios personales, afectivos, comerciales, culturales y sociales, de personas físicas y jurídicas con extranjeros, se hace necesario que el alumnado comprenda y maneje los conceptos de la materia, fundamentos legales tanto constitucionales como de las leyes reglamentarias, convenios y tratados internacionales aplicables a los casos que surjan de esas relaciones en donde se puedan suscitar conflictos que requieran saber cuáles son los puntos de contacto, las leyes y principios aplicables en la resolución de conflictos. La materia hace uso de conceptos de otras como el Derecho Familiar, Mercantil, Penal y Constitucional para la solución de controversias siempre acudiendo en concordancia a los principios del Derecho Internacional Privado. Además de conocer el marco jurídico de los extranjeros que por diversas razones se encuentran en el territorio nacional de forma temporal o permanente, es decir sus derechos, obligaciones y limitaciones legales. Conociendo, además, las formas de cooperación procesal internacional entre las naciones con las que México tiene relación, esto para el auxilio en procesos de extradición, actuaciones judiciales o ejecución de sentencias.

En síntesis, el alumnado adquirirá las herramientas del conocimiento que le permitirán determinar el derecho aplicable a una controversia donde haya una relación absolutamente internacional y exista la interrogante de cuál es el derecho aplicable. Siempre agradeciendo a todos los alumnos del Sistema de Universidad Abierta, de nuestra Facultad de Derecho, quienes, con sus constantes comentarios, colaboraciones y revisiones de la presente guía, la hacen posible.

## Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del alumnado:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas, para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento, detectando los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

<b>Unidad 1. Marco Teórico del Derecho Internacional Privado</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuáles son las principales doctrinas del derecho internacional privado?</li> <li>2. ¿Mencione dos de las principales corrientes doctrinales del derecho internacional privado?</li> <li>3. ¿Sabe en qué doctrina funda México el marco teórico de las normas de derecho internacional privado?</li> <li>4. ¿Conoce los tratados y convenciones que México ha ratificado en materia del derecho internacional privado?</li> </ol>
<b>Introducción</b>	<p>Es conveniente que el alumnado adquiera una comprensión amplia sobre las distintas teorías y doctrinas que se han elaborado para dar una explicación y sustento al derecho internacional privado en diversos países o sistemas jurídicos, en específico al conjunto de posturas doctrinales que tienen por objeto explicar un problema jurídico o defender alguna solución al mismo, al que se le denomina marco teórico; esto mediante el uso del razonamiento basado en las diferentes escuelas y doctrinas que se han concebido en diversos países y momentos de la historia, considerando que existen distintas posturas sobre la nacionalidad y la condición jurídica de los extranjeros.</p> <p>Asimismo, es importante que el alumnado distinga cuál es la doctrina que sigue y da sustento al derecho internacional privado en nuestro país.</p>
<b>Objetivo</b>	El alumnado ubicará las diferentes doctrinas del derecho internacional privado y las diferencias entre el derecho internacional público convencional y el institucional.
<b>Bibliografía básica.</b>	<b>Actividad de aprendizaje 1. Doctrinas del Derecho Internacional Privado</b>
<p>Arellano García, Carlos, <i>Derecho Internacional Privado</i>, 15ª ed., México, Porrúa, 2015, pp. 784-832.</p> <p>Sánchez Álvarez, María del Carmen Patricia, <i>Derecho Internacional Privado I. Enciclopedia Jurídica</i>, UNAM, México, Porrúa, 2015,</p>	<p>Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un mapa conceptual en el que establezca las ideas principales de las doctrinas alemana, italiana, española, sajona y las aplicadas en México.</p>

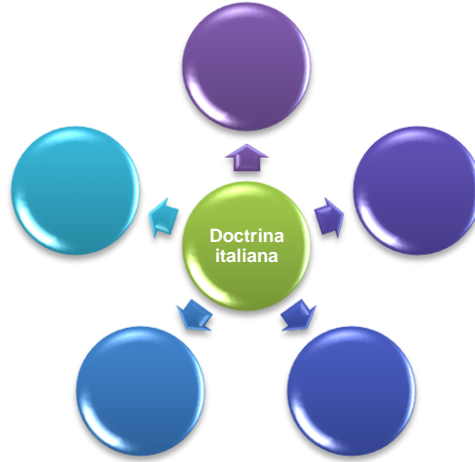
pp. 37-43.

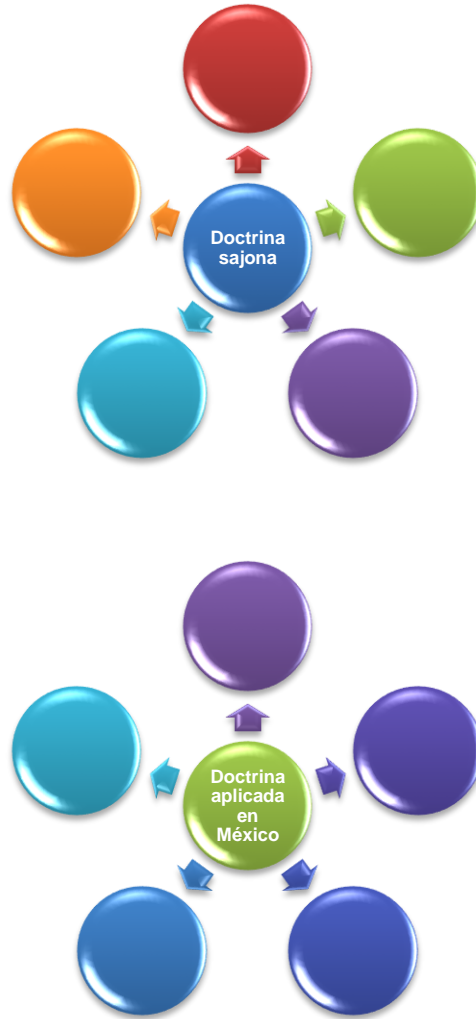
**Bibliografía sugerida por el autor de la guía.**

Contreras Vaca, Francisco José, *Derecho Internacional Privado. Parte General*, Quinta edición, México, Oxford, 2016, pp. 25-31.

Mansilla y Mejía, María Elena, *Derecho Internacional Privado*, México, Iure Editores, 2019, pp. 15-26, 212-219.

Pereznieto Castro, Leonel, *Derecho Internacional Privado. Parte General*, 10ª ed., México, Porrúa, 2015, pp. 366-451.





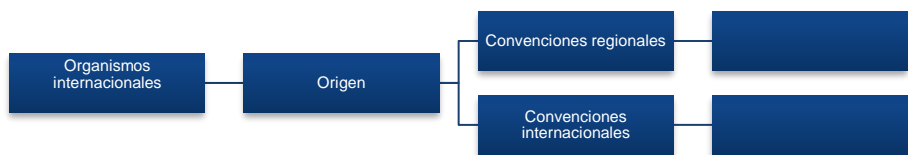
### **Actividad de aprendizaje 2. Derecho Internacional Privado Convencional**

A partir de la bibliografía sugerida para esta unidad, desarrolle un cuadro comparativo donde señale los tipos de convenios de derecho internacional privado convencional y las clases de incorporación al derecho interno.



### Actividad de aprendizaje 3. Derecho Internacional Privado Institucional, Regional y Universal

Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que mencione algunos de los organismos internacionales, cuyo origen es el resultado de convenciones regionales e internacionales.





### **Autoevaluación**

**Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero y con una "F" si es falso.**

1. El marco teórico es un conjunto de posturas doctrinales que tienen por objeto explicar un problema jurídico o defender alguna solución al mismo. V/F
2. La doctrina española y estadounidense sostienen que los únicos temas para estudiar son conflicto de leyes y competencia judicial. V/F
3. El principal postulado de la doctrina francesa es el derecho a la nacionalidad. V/F
4. La corriente doctrinal que México prefiere o a la que recurre es la doctrina sajona. V/F
5. La Organización de Estados Americanos es una institución regional. V/F

### **Glosario**

**DOCTRINA:** conjunto de ideas u opiniones religiosas, filosóficas, políticas, sustentadas por una persona o grupo.

**NACIONALIDAD:** vínculo político y jurídico que relaciona a un individuo con un Estado.

<b>Unidad 2. Fuentes del Derecho Internacional Privado</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mencione alguna de las fuentes del derecho internacional privado.</li> <li>2. ¿Qué impacto ha tenido la actividad de los comerciantes en el derecho internacional privado?</li> <li>3. ¿Conoce el origen y la actividad de los glosadores y postglosadores?</li> <li>4. ¿Qué fuentes formales del derecho internacional privado son más relevantes?</li> </ol>
<b>Introducción</b>	<p>Conocer el origen y las fuentes del derecho internacional privado, no solo resulta fundamental para la cultura general de la estudiante y el estudiante en su formación como abogado, sino que además permite fortalecer el conocimiento de las distintas escuelas y sus posturas, así como contar con la habilidad de conocer a los principales autores que han escrito sobre el tema y de reconocer la necesidad de contar con normas específicas para regular sus actividades comerciales de los comerciantes que también fueron una fuente directa del derecho internacional privado.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado analizará las fuentes del derecho internacional privado y su proyección en el orden jurídico nacional e internacional presente y futuro.</p>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Escuelas del Derecho Internacional Privado en los distintos momentos históricos</b></p> <p>Después de haber leído las obras <i>Derecho Internacional Privado</i> de María Elena Mansilla y Mejía y <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i> de Arellano García y Pereznieto, y María del Carmen Patricia Álvarez Sánchez, establecidas en la bibliografía sugerida, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca las características y tendencias de las escuelas del derecho internacional privado en los distintos momentos históricos.</p>
<p>Arellano García, Carlos, <i>Derecho Internacional Privado</i>, 15ª ed., México, Porrúa, 2015, pp. 766-832.</p> <p>Sánchez Álvarez, María del Carmen Patricia, <i>Derecho Internacional Privado I. Enciclopedia Jurídica</i>, UNAM, México, Porrúa, 2015, pp. 47-59</p>	

**Bibliografía sugerida por el autor de la guía**

Contreras Vaca, Francisco José, *Derecho Internacional Privado. Parte General*, Quinta edición, México, Oxford, 2016, pp. 9-24.

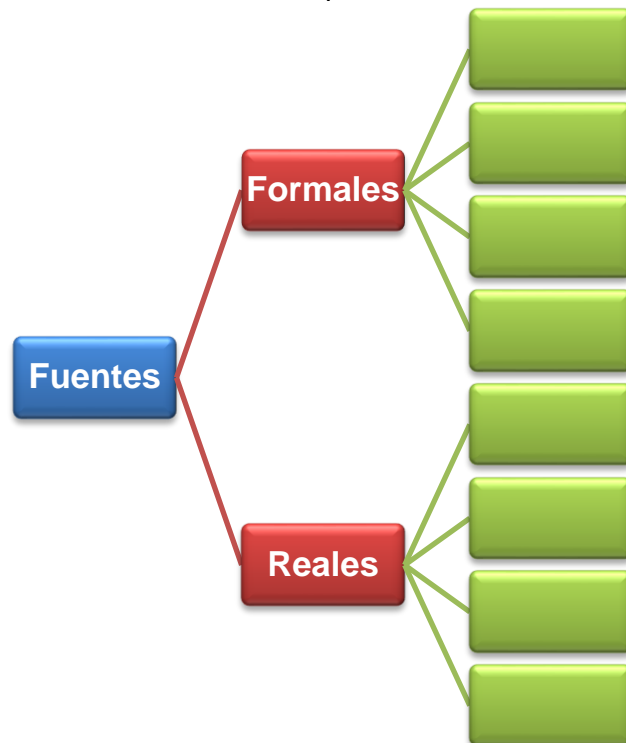
Mansilla y Mejía María Elena, *Derecho Internacional Privado*, México. Iure Editores, 2019, pp. 180-217.

Pereznieto Castro, Leonel, *Derecho Internacional Privado. Parte General*. 10ª Ed., México, Oxford, 2016, pp. 270-271.



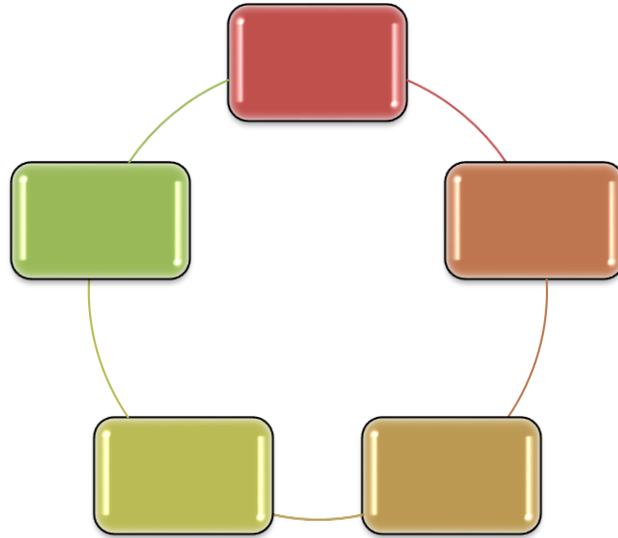
**Actividad de aprendizaje 2. Fuentes del Derecho Internacional Privado**

Después de haber leído las obras *Derecho Internacional Privado* de Arellano García y *Derecho Internacional Privado. Parte General* de Pereznieto, establecidas en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca la clasificación y las fuentes del derecho internacional privado.



### Actividad de Aprendizaje 3. Tendencias del siglo XXI

Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, lea con atención lo que señala al respecto la Dra. María Elena Mansilla y Mejía, donde menciona que José Carlos Fernández Rosas sostiene que las tendencias del derecho internacional privado para el siglo XXI son cinco, menciónelas:



### Autoevaluación

**Elige la respuesta adecuada a cada caso.**

1.- ¿Cuál es la fuente del derecho que surge de los fenómenos sociales, actos o acontecimientos naturales o hechos de los seres humanos?

- a) Históricas
- b) Reales u ontológicas
- c) Dogmáticas
- d) Naturales

2.- ¿Cuál es la fuente formal del Derecho Internacional Privado?

- a) Legislación
- b) Códigos
- c) Ley
- d) Proceso legislativo

3.- ¿Cuál es la fuente histórica proveniente del derecho antiguo?

- a) Derecho Anglosajón
- b) Derecho Germánico
- c) Derecho Romano
- d) Derecho Griego

4.- ¿Cuál es la escuela que recurría e interpretaba la ley romana para solucionar problemas por medio de glosas?

- a) Escuela de los glosadores
- b) Escuela de los postglosadores
- c) Escuela holandesa
- d) Escuelas estatutarias

5.- ¿Cuál es la fuente del derecho, cuyo origen es el uso y la costumbre de los comerciantes desde la Edad Media?

- a) Derecho Social
- b) *Lex Mercatoria*
- c) *Lex Loci*
- d) Derecho Mercantil

#### Para saber más

Revisa el siguiente enlace para conocer más del tema de la unidad:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4671/5.pdf>

#### Glosario

**GLOSADOR:** comentarista medieval del derecho romano clásico.

**LEX MERCATORIA:** conjunto de normas, principios, usos, prácticas y costumbres que forman la regulación que los propios operadores económicos se han ido proporcionando a lo largo de los años.

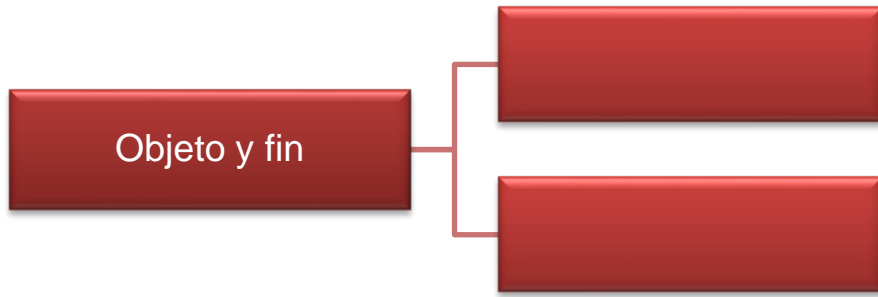
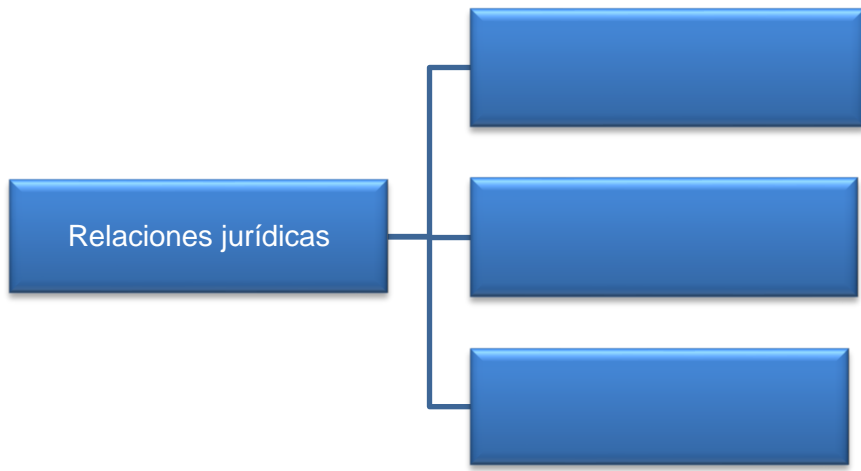
<b>Unidad 3. Elementos, Metodología y Puntos de Conexión del Derecho Internacional Privado</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuál es el objeto y quiénes son los sujetos de estudio del derecho internacional privado?</li> <li>2. ¿Qué métodos ocupa el derecho internacional privado?</li> <li>3. ¿Qué diferencias hay entre método y técnica en el derecho internacional privado?</li> <li>4. ¿Qué entiende por puntos de contacto?</li> </ol>
<b>Introducción</b>	<p>Resulta necesario que el alumnado comprenda y conozca el origen y los objetivos del Derecho Internacional Privado, además de determinar donde existen situaciones que involucran elementos extranjeros, y que pueda comprender quiénes son sus sujetos, sus elementos y los diferentes métodos que existen además de conocer en que ámbitos de la procuración de impartir justicia tendrá utilidad.</p> <p>El tema permite conocer las diferencias entre el método y técnica de manera simple y precisa, reforzando el conocimiento de las técnicas para cada caso, y que permite al alumnado saber que normas deben de aplicarse en una relación jurídica en donde intervienen personas de distintos Estados y en consecuencia de distintos órdenes jurídicos. Complementa el tema sobre la importancia de la comprensión y distinción de los puntos de contacto o de conexión, mismos que permiten identificar la ley aplicable a las relaciones de las personas físicas o morales dentro de las distintas situaciones jurídicas donde haya un conflicto que involucre personas de distintos órdenes jurídicos y que requieren una solución jurídica. Su estudio es relevante, permitiendo determinar la aplicación de las normas conflictuales que darán solución a la cuestión de competencia.</p>
<b>Objetivo</b>	El alumnado analizará los problemas y elementos del Derecho Internacional Privado, así como los métodos que le son característicos, y explicarán la importancia de los puntos de contacto como base para la solución de los conflictos internacionales privados.
<b>Bibliografía básica.</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Elementos del Derecho Internacional Privado</b></p> <p>Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, identifique los problemas y quiénes son los sujetos de estudio, así como las relaciones jurídicas, incluyendo el objeto y fin del Derecho Internacional Privado. Una vez identificados, complete los siguientes diagramas:</p>
<p>Sánchez Álvarez, María del Carmen Patricia. <i>Derecho Internacional Privado I. Enciclopedia Jurídica</i>, UNAM. México. Porrúa, 2015 pp. 32-33.</p>	

**Bibliografía sugerida por el autor de la guía.**

Contreras Vaca, Francisco José, *Derecho Internacional Privado. Parte General.* Quinta edición, México, Oxford, 2016, pp. 167-173.

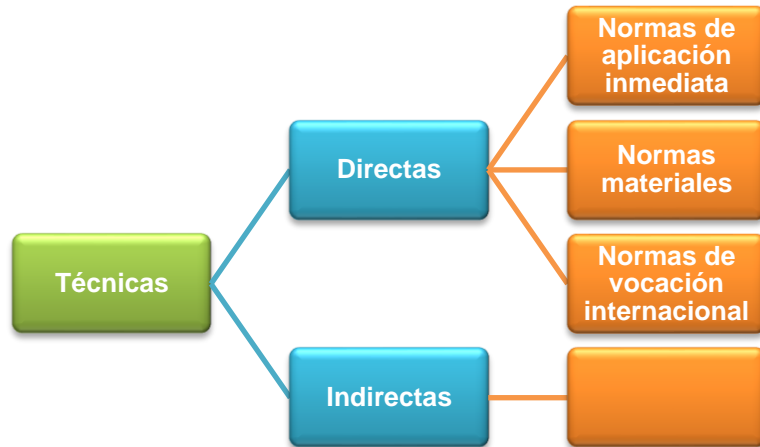
Mansilla y Mejía María Elena, *Derecho Internacional Privado*, México, Iure Editores. 2019. pp. 218-234, y 235-249.

Pereznieto Castro, Leonel, *Derecho Internacional Privado. Parte General*, México, Porrúa, 2003. pp. 140-162, 146, 167, 206-210.



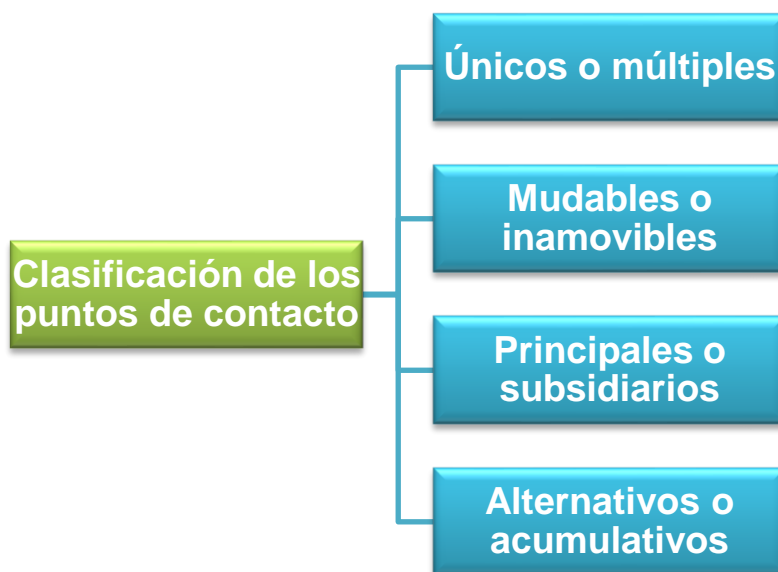
### Actividad de aprendizaje 2. Técnicas del Derecho Internacional Privado

Después de consultar la obra *Derecho Internacional Privado* de María Elena Mansilla y Mejía, y *Derecho Internacional Privado* de Leonel Pereznieta Castro, establecidas en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que establezcan las técnicas del Derecho Internacional Privado.



### Actividad de aprendizaje 3. Clases de puntos de contacto que dan lugar los conflictos de leyes

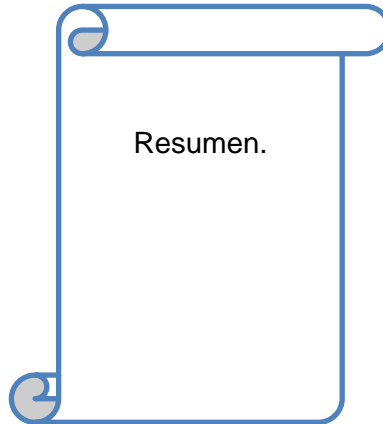
Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que establezcan las clases de puntos de contacto que dan lugar los conflictos de leyes.





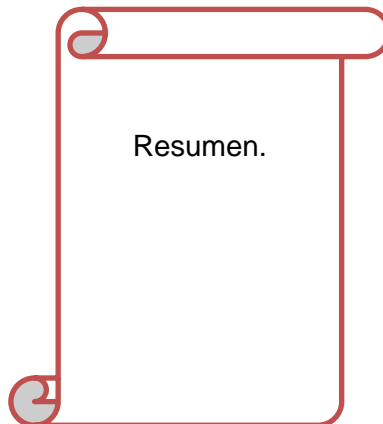
**Actividad de aprendizaje 4. Los puntos de contacto según Werner Goldschmidt**

A partir de la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un resumen de la lectura del libro de *Derecho Internacional Privado I* de María Elena Mansilla y Mejía, el resumen deberá ser de una cuartilla, tipo de letra Arial 12, interlineado sencillo.



**Actividad de aprendizaje 5. Caso práctico**

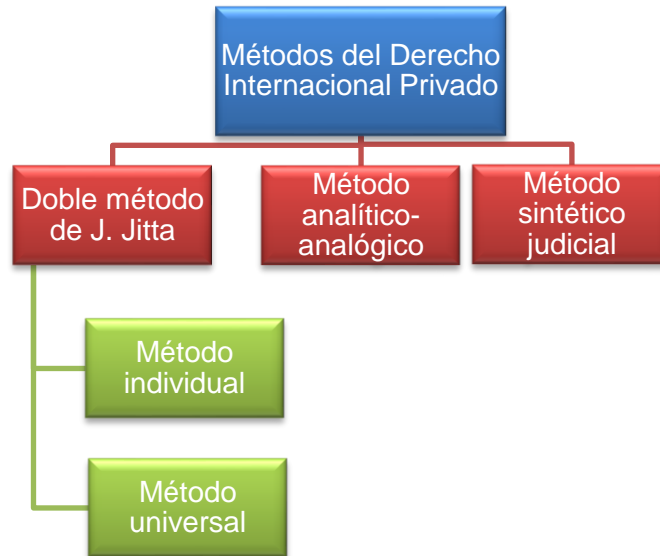
A partir de la lectura del libro del Dr. Leonel Pereznieto, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un resumen de las páginas 146 a 148 donde se aprecia un caso práctico, el resumen deberá explicar por qué el punto de contacto fue el domicilio.



### Actividad de aprendizaje 6. Métodos individual y universal; analítico-analógico y sintético-judicial

A partir de la bibliografía sugerida para esta unidad, desarrolle un mapa conceptual que contenga las características de:

- Método individual
- Método universal
- Método analítico-analógico
- Método sintético-judicial



### Autoevaluación

**Elige la respuesta adecuada a cada caso.**

1. Relaciones que se establecen entre personas de distintas nacionalidades que son cuestionadas en otro Estado en cuanto a su validez y efectos.

- a) Absolutamente nacionales
- b) Relativamente internacionales
- c) Absolutamente internacionales

2. J. Jitta propone un método basado en las normas jurídicas nacionales de cada Estado, y que puede estar inspirado en distintos derechos o principios generales del Derecho.

- a) Método dual
- b) Método universal
- c) Método individual

3. Es el método para dirimir conflictos internacionales cuando los Estados tienen tratados y reglas comunes para resolver conflictos.

- a) Método indirecto
- b) Método directo
- c) Método universal

4. Es el método en el que todos los elementos de un caso son extranjeros con excepción del tribunal.

- a) Método indirecto
- b) Método directo
- c) Método universal

5. Es el método por el cual el juez debe de analizar las características de cada derecho y unir en una síntesis para adaptar normas que den solución al conflicto.

- a) Método analítico- analógico
- b) Método sintético-judicial
- c) Método lógico-simple

**Seleccione con una V si el enunciado es verdadero y con una F si es falso.**

6. La función de la técnica directa es señalar de manera inmediata la norma aplicable a un conflicto y dar solución al litigio. V/F

7. Las normas de aplicación inmediata admiten la aplicación de otras disposiciones legales. V/F

8. Las normas de vocación internacional regulan elementos nacionales. V/F

9. La técnica indirecta resuelve el problema del derecho que deba aplicarse en una relación donde el punto de contacto está regido por distintos órdenes jurídicos. V/F

**Elige la respuesta más adecuada a la oración.**

10. Es un punto de contacto \_\_\_\_\_ que solo existe para dos órdenes jurídicos.

- a) único
- b) múltiple
- c) personal
- d) dual

11. Es el punto de contacto \_\_\_\_\_ y que es básico y en todo momento permite determinar el derecho aplicable y del que dependen otros puntos.

- a) subsidiario
- b) único
- c) principal
- d) mudable

12. Es el punto de contacto \_\_\_\_\_ cuando en la misma relación jurídica existen pluralidad de conexiones.

- a) subsidiario
- b) alternativo
- c) principal
- d) acumulativo

13. Si el punto de contacto está basado en el lugar de un inmueble, se dice que el principio de \_\_\_\_\_ se debe tomar en consideración.

- a) *lex rei sitae*
- b) *locus regit actum*

- c) *lex loci executionis*
- d) acumulativo

14. Si el punto de contacto está basado en el lugar de celebración de un contrato, se dice que el principio de \_\_\_\_\_ se debe tomar en consideración.

- a) *lex rei sitae*
- b) *locus regit actum*
- c) *lex loci executionis*
- d) acumulativo

#### **Para saber más**

Lee el siguiente texto para comprender más sobre los puntos de contacto:

Rubén Santos Balandro. "La regla de conflicto y la definición de los puntos de conexión". Disponible en: <https://revista.fder.edu.uy/index.php/rfd/article/view/37>

#### **Glosario**

**LEX REI SITAE:** ley del lugar donde está situado un bien.

**LOCUS REGIT ACTUM:** los actos jurídicos son regidos por la ley del lugar de su celebración.

**LEX LOCI EJECUTIONIS:** la ley del lugar dónde se ejecuta la obligación.

**LEX LOCI COMISSI DELICTI:** ley del lugar donde se cometió el perjuicio.

**LEX LOCI CONSTITUTIONIS:** ley del lugar donde se constituye o se crea.

<b>Unidad 4. Conflictos de Leyes</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué función tiene el derecho internacional privado en la solución de conflictos?</li> <li>2. ¿Qué es una norma conflictual?</li> <li>3. ¿Qué función tiene un sistema conflictual tradicional?</li> <li>4. ¿A qué técnicas recurre el derecho internacional privado para la solución de conflictos?</li> <li>5. ¿Qué función tiene el conflicto móvil?</li> </ol>
<b>Introducción</b>	<p>El alumnado conocerá el manejo adecuado de las técnicas de solución de conflicto, ya sean directas o indirectas, con el fin de adquirir la habilidad de poder seleccionar la norma que le dará solución con base en normas materiales o de vocación internacional, esto es, las leyes que regulan elementos extranjeros dentro de nuestro orden jurídico, comprendiendo cuáles son las normas conflictuales, su función y su clasificación. Lo anterior con el fin de que el alumnado distinga la naturaleza jurídica de las relaciones en conflicto y califique mediante los atributos de las personas esos conflictos.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado distinguirá el funcionamiento y aplicación del Sistema Conflictual para determinar el derecho extranjero aplicable, así como la solución a un Conflicto Móvil y/o por la existencia de Institución Análoga.</p>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Métodos y técnicas</b></p> <p>Después de haber leído las obras referidas en la bibliografía sugerida para esta unidad, realice un cuadro sinóptico en el que señale las características de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflicto móvil</li> <li>• Institución análoga.</li> </ul> <p>Arellano García, Carlos, <i>Derecho Internacional Privado</i>, 15ª ed., México, Porrúa, 2015, pp. 907-917 y 930-964.</p> <p>Mansilla y Mejía María Elena, <i>Derecho Internacional Privado</i>, México, Iure Editores, 2014, pp. 245-299.</p> <p>Sánchez Álvarez, María del Carmen Patricia, <i>Derecho Internacional Privado</i></p>

I. *Enciclopedia Jurídica*, UNAM, México, Porrúa, 2015, pp. 172-182.

**Bibliografía sugerida por el autor de la guía**

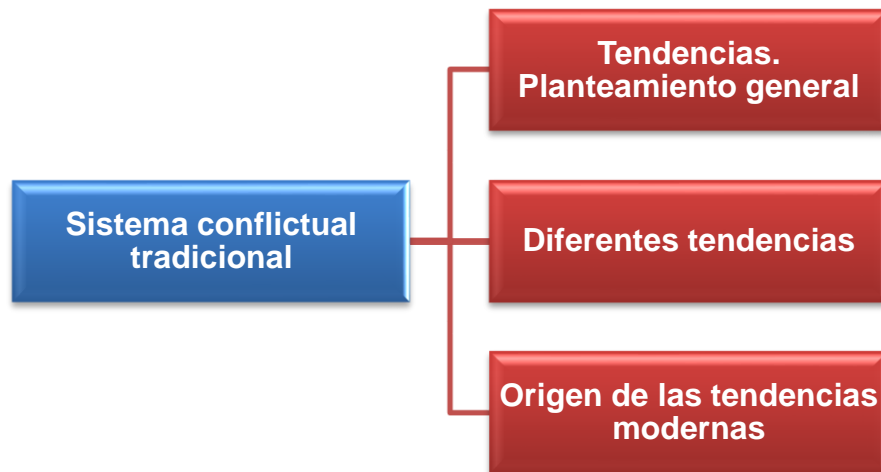
Pereznieto Castro, Leonel, *Derecho Internacional Privado. Parte General*. México, Porrúa, 2003. pp. 129-214.

Contreras Vaca, Francisco. *Derecho Internacional Privado. Parte General*, México, Oxford, 2013, pp. 167-193, 205-221.



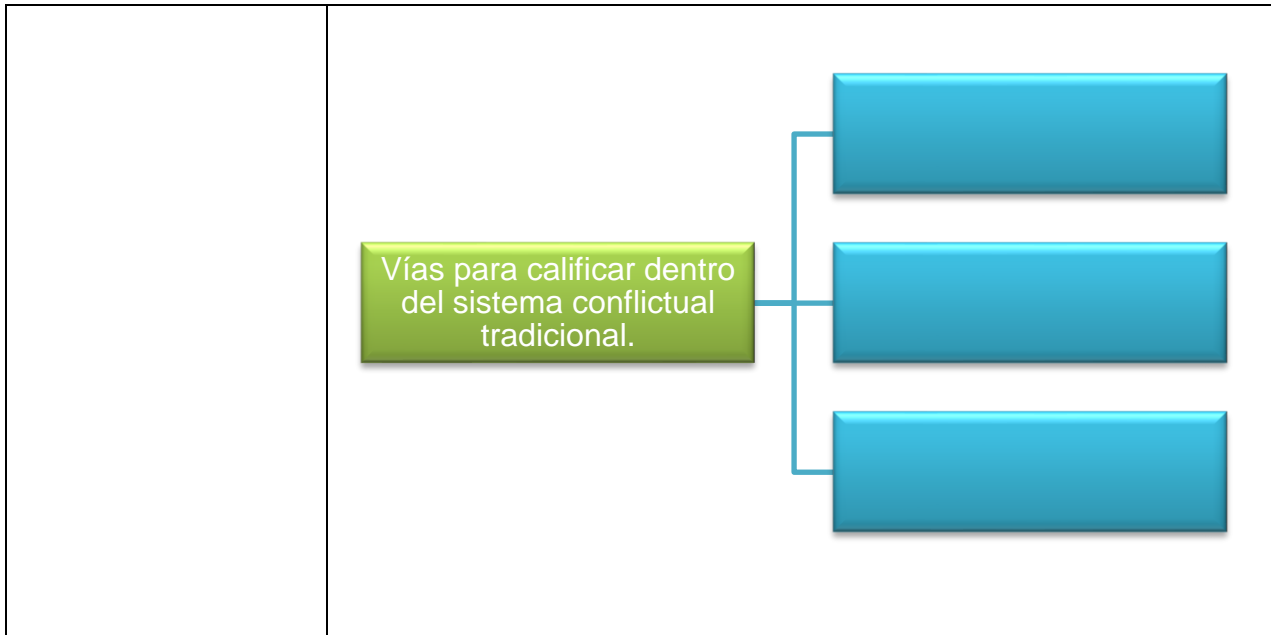
**Actividad de aprendizaje 2. Sistema conflictual tradicional**

Después de haber leído la obra *Derecho Internacional Privado. Parte General*, establecida en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca el planteamiento general, las diferentes tendencias y el origen de las tendencias modernas.



**Actividad de aprendizaje 3. Vías para calificar**

Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, desarrolle en un cuadro sinóptico las diversas vías para calificar, dentro del sistema conflictual tradicional.



**Autoevaluación**

**Relacione las columnas.**

- |   |  |
|---|--|
| <p>1. Su función es señalar el derecho que debe de aplicarse al estar involucrado un punto de contacto con distintos derechos. ( )</p> <p>2. Es la acción que determina si la naturaleza de una relación jurídica en conflicto es, relativamente internacional o absolutamente internacional. ( )</p> <p>3. Resuelve un problema de fondo surgido por las relaciones que se dan entre personas. ( )</p> <p>4. Adecuación de una norma que permite que en una situación no prevista por la ley la misma norma regule una situación parecida. ( )</p> <p>5. Es el incidente o alteración de un punto de contacto en el tiempo. ( )</p> <p>6. Su función es determinar el derecho que se debe aplicar. ( )</p> | <p>a) Conflicto móvil</p> <p>b) Calificación</p> <p>c) Normas materiales</p> <p>d) Institución análoga</p> <p>e) Sistema conflictual tradicional</p> <p>f) Norma conflictual</p> |
|---|--|

**Glosario**

**NORMAS DE APLICACIÓN INMEDIATA:** son la expresión de la voluntad de un legislador de querer resolver cualquier problema jurídico por medio de una norma o conjunto de normas sustantivas nacionales aun cuando dicho problema caiga en el campo de los conflictos de leyes, y al cual, normalmente, se le debiera aplicar una regla de conflicto, bilateral o unilateral.

**NORMAS MATERIALES:** son el resultado de la actividad legislativa interna, su creación es doméstica y su fin es resolver conflictos que tienen puntos de contacto con diversas legislaciones.

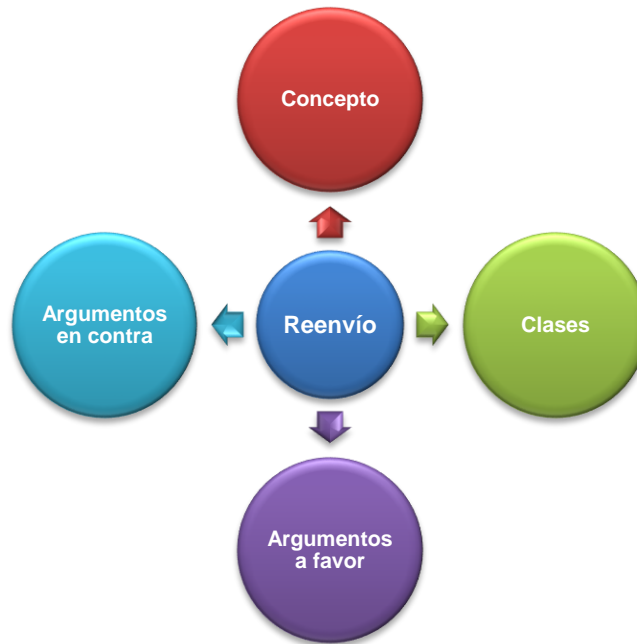
**NORMAS DE VOCACIÓN INTERNACIONAL:** normas que el legislador interno expide para aplicare a los extranjeros en su territorio.



<b>Unidad 5. Excepciones a la aplicación del Derecho Extranjero</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuál es la función del reenvío en el derecho internacional privado?</li> <li>2. ¿Cómo se puede cometer fraude a la ley?</li> <li>3. ¿Qué es el orden público?</li> <li>4. ¿Cómo se determina una institución desconocida?</li> </ol>
<b>Introducción</b>	<p>El alumnado, conocerá la figura del reenvío, su naturaleza, su género y especie, así como la utilidad para determinar el derecho a aplicarse cuando intervienen uno o más puntos de contacto, y el uso correcto de la figura del reenvío, sus reglas, grados, que sirven al juzgador para determinar el derecho a aplicarse cuando hay un evidente conflicto de órdenes jurídicos.</p> <p>Conocerá la importancia del concepto de orden público y su aplicación en el orden jurídico mexicano, así como el concepto de fraude a la ley y de institución desconocida, conceptos que serán de utilidad para comprender el tema de la cooperación procesal internacional.</p>
<b>Objetivo</b>	El alumnado determinará los casos en los que resulte procedente la inaplicación del derecho extranjero por alguna de las excepciones propias del derecho internacional privado.
<p><b>Bibliografía básica.</b></p> <p>Arellano Carlos, García, <i>Derecho Internacional Privado</i>, 15<sup>a</sup> ed., México, Porrúa, 2015, pp. 907-917 y 930-964.</p> <p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía.</b></p> <p>Mansilla y Mejía María Elena, <i>Derecho Internacional Privado</i>, México, Iure Editores, 2019, pp. 240-303, 325.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Reenvío</b></p> <p>Después de haber leído las obras <i>Derecho Internacional Privado</i> de Carlos Arellano García y <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i> de Francisco José Contreras Vaca, <i>Derecho Internacional Privado</i> de María Elena Mansilla y Mejía, establecidas en la bibliografía sugerida en esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que se analice el reenvío.</p>

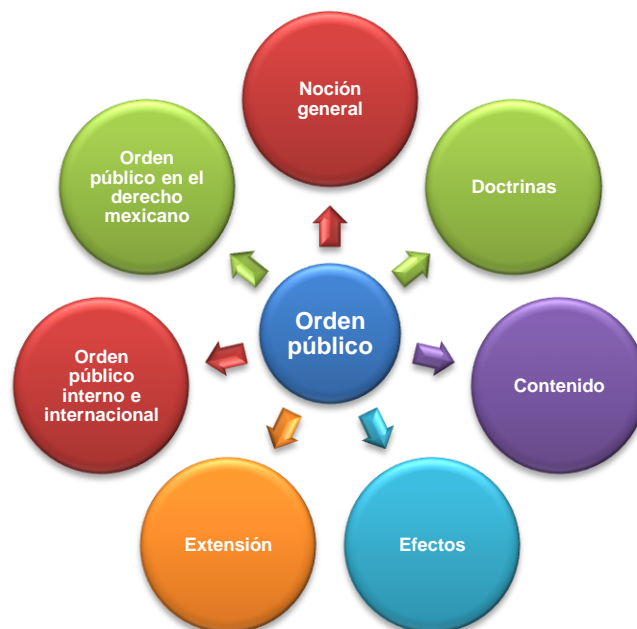
Pereznieto Castro Leonel, *Derecho Internacional Privado. Parte general*, Décima Edición, México, Oxford, 2016, pp. 218-244.

Contreras Vaca, Francisco José, *Derecho Internacional Privado. Parte General*, México, Oxford, 2013, pp. 122, 175-193, 278-279.



### Actividad de aprendizaje 2. Orden público

Después de haber leído las obras *Derecho Internacional Privado* y *Derecho Internacional Privado. Parte General* de Arellano García y Pereznieto, establecidas en la bibliografía sugerida en esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que se analice el orden público.



### Actividad de aprendizaje 3. Fraude a la Ley

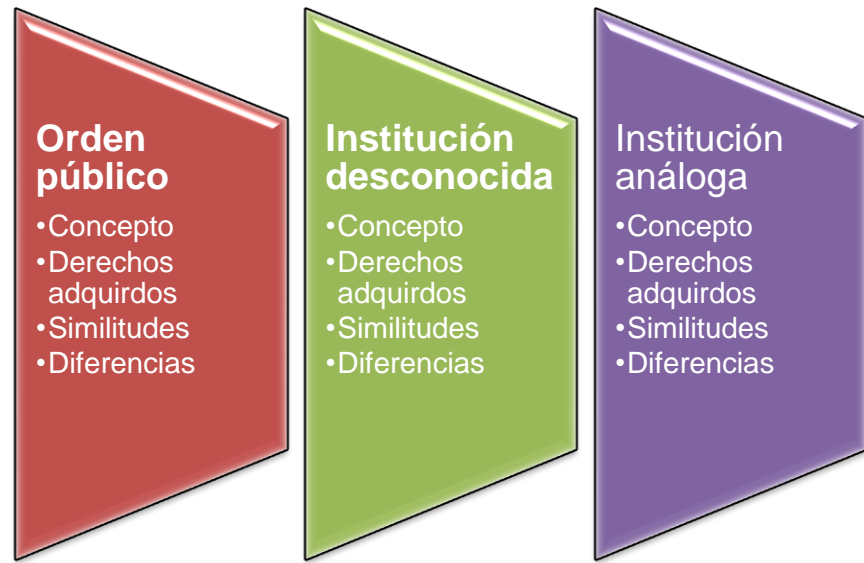
Después de haber leído las obras *Derecho Internacional Privado* y *Derecho Internacional Privado. Parte General* de Arellano García y Pereznieto, establecidas en la bibliografía sugerida en esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que se analice el fraude a la ley.



### Actividad de aprendizaje 4. Orden público, institución desconocida e institución análoga

Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, desarrolle un cuadro comparativo que contenga:

- Concepto
- Derechos adquiridos
- Similitudes y diferencias entre orden público
- Institución desconocida
- Institución análoga



**Actividad de aprendizaje 5. Excepción de la reciprocidad, excepción de inexistencia del punto de conexión**

A partir de las lecturas de María Elena Mansilla y Mejía, y Francisco José Contreras Vaca, establecidas en la bibliografía sugerida para esta unidad, respecto del principio de reciprocidad, los casos en que aplica en la cooperación procesal internacional y como excepción, a la vez que revisas los casos en que se aplica la excepción de inexistencia de punto de conexión. Elabore una lista de las principales excepciones:

---

Principio de reciprocidad      Casos en que aplica en la cooperación procesal internacional

---

Casos en que se aplica la excepción de inexistencia de punto de conexión

---

Excepciones

---

### Autoevaluación

#### Relacione las columnas.

- |   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| 1. Son las normas internas cuyo fin es regular elementos extranjeros y que son creadas por el legislador interno. ( )                             | a) Fraude a la ley.                 |
| 2. Técnica que ayuda a determinar qué derecho se debe de aplicar para resolver o impartir justicia en una relación con elementos extranjeros. ( ) | b) Orden público.                   |
| 3. Cuando el derecho interno no reconoce ni acepta una figura legal por no existir en su legislación. ( )   | c) Institución desconocida          |
| 4. Concepto jurídico que evita se aplique el derecho extranjero, que altere el orden social. ( )  | d) Reenvío                          |
| 5. Conducta voluntaria para obtener un beneficio ilícito por medios lícitos. ( )  | e) Normas de vocación internacional |

#### Para saber más

Lee el siguiente texto de la Dra. María Elena Mansilla y Mejía, para comprender más sobre el tema de fraude a la ley.

[https://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/revista-cultura/pdf/CJ\(Art\\_7\).pdf](https://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/revista-cultura/pdf/CJ(Art_7).pdf)

#### Glosario

**FRAUDE A LA LEY:** conducta totalmente voluntaria realizada con la única finalidad de obtener un beneficio ilícito por medio de medios lícitos y legales.

**ANALOGÍA:** en derecho es el método por el que una norma jurídica se extiende, por identidad de razón, a casos no comprendidos en ella.

<b>Unidad 6. Conflictos de Competencia Judicial</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿De qué forma se determina la competencia judicial?</li> <li>2. ¿Qué principios rigen la competencia judicial?</li> <li>3. ¿Cuáles son los antecedentes de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado?</li> </ol>
<b>Introducción</b>	<p>Conocer y tener la capacidad de elegir el derecho que se debe aplicar en una situación o relación jurídica donde confluyen dos o más ordenamientos jurídicos, atiende a distinguir la competencia directa o indirecta de los órganos jurisdiccionales, nacionales o extranjeros, resultando de gran valor al momento de elegir la competencia judicial.</p> <p>En la actualidad las personas físicas o morales tratan de elegir el tribunal en donde consideran que pueden tener mejores posibilidades a sus pretensiones o por considerar que favorece más sus acciones, y a su vez, los contrarios pueden usar los mecanismos legales que existen para oponerse a esa elección del foro que en ocasiones puede ser arbitraria.</p>
<b>Objetivo</b>	El alumnado determinará cómo y cuándo surgen los distintos problemas en la competencia judicial internacional y sus mecanismos de solución.
<b>Bibliografía básica</b>	<b>Actividad de aprendizaje 1. Conflictos de competencia judicial</b>
<p>Mansilla y Mejía María Elena, <i>Derecho Internacional Privado</i>, México, Iure Editores, 2014, pp. 300-319.</p> <p>Sánchez Álvarez, María del Carmen Patricia, <i>Derecho Internacional Privado I. Enciclopedia Jurídica</i>, UNAM, México, Porrúa, 2015 pp. 187-191.</p>	<p>Después de haber leído la obra <i>Derecho Internacional Privado</i> de María Elena Mansilla y Mejía, establecida en la bibliografía sugerida en esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que se analicen los conflictos de jurisdicción y competencia judicial.</p>

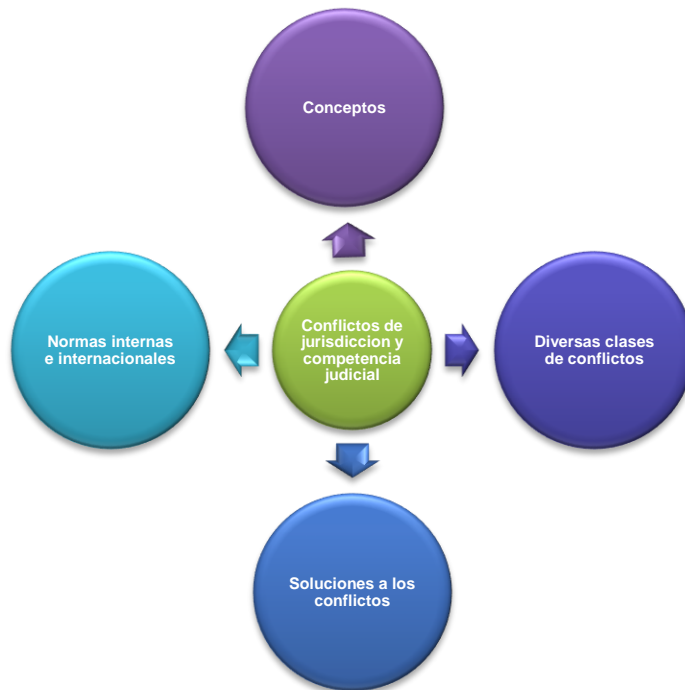
**Bibliografía sugerida por el autor de la guía**

Contreras Vaca Francisco José, *Derecho Internacional Privado. Parte General*, México, Oxford, 2013, pp. 60-71, 189.

Pereznieto Leonel, Castro Jorge, *Derecho Internacional Privado. Parte general*, Décima Edición, México, Oxford, 2016, pp. 236, 281-306.

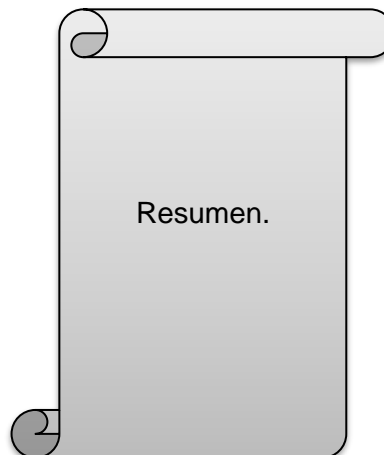
Pereznieto Leonel y Silva Jorge, Castro Alberto, *Derecho Internacional Privado. Parte especial*, Segunda Edición, México, Oxford, 2016, pp. 24-26, 606-607.

Mansilla y Mejía, *Derecho Internacional Privado II*, Volumen 1. Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho-UNAM, México, Porrúa, 2015, pp. 5-12.



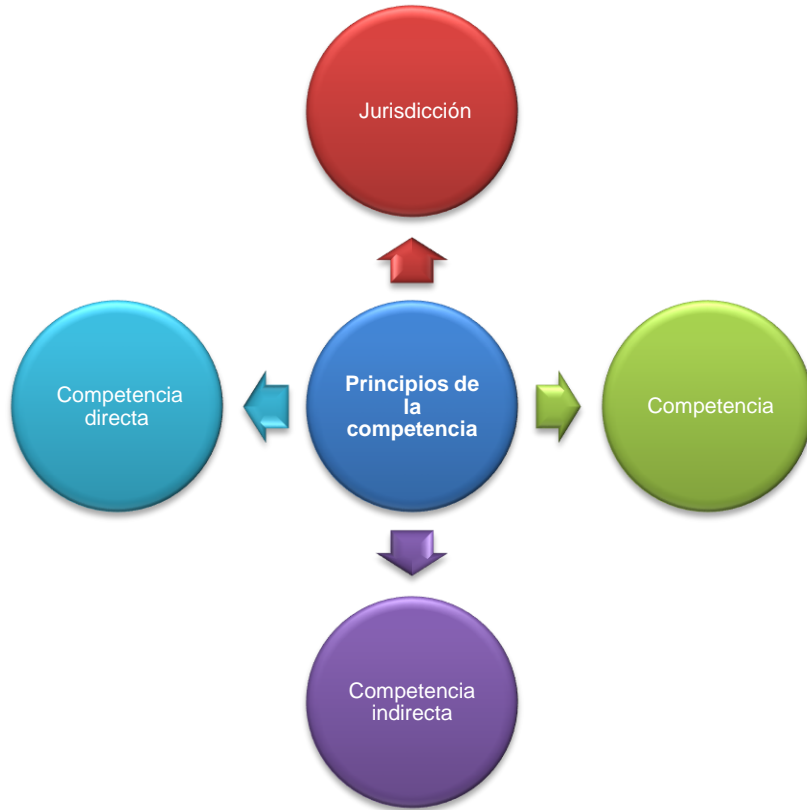
**Actividad de aprendizaje 2. Antecedentes de la competencia judicial y diversas formas de solución de conflictos**

Con base en los textos de María Elena Mansilla y Mejía y de Leonel Pereznieto, establecidos en la bibliografía sugerida para esta unidad, respecto a los antecedentes de la competencia judicial, elabore un resumen donde resalte a los primeros autores que escribieron sobre el tema, y sus conceptos más relevantes e incluya un cuadro comparativo de las diversas formas de solución de conflictos, autotutela, autocomposición y heterocomposición.



### Actividad de aprendizaje 3. Principios rectores de la competencia

Con base en el texto de María Elena Mansilla y Mejía, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un mapa conceptual, donde incluya los principios rectores de la competencia.



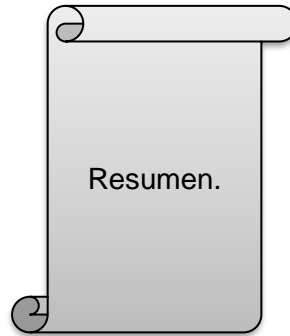
### Actividad de aprendizaje 4. Competencia directa e indirecta

A partir de la bibliografía sugerida para esta unidad, formule un cuadro sinóptico, para cada una de las competencias, donde se especifique de manera sintética qué facultades o actividades pueden realizar los jueces, según su ámbito de competencia.



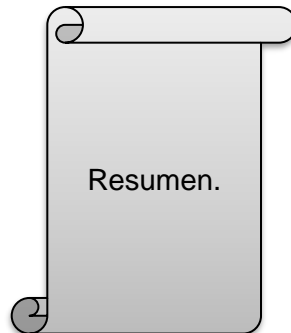
	<pre>graph TD; A[Competencia directa] --&gt; B[Facultades de los jueces]; B --&gt; C[ ];</pre>	<pre>graph TD; A[Competencia indirecta] --&gt; B[Facultades de los jueces]; B --&gt; C[ ];</pre>
	<pre>graph TD; A[Reglas para fijar la competencia directa] --&gt; B[ ]; B --&gt; C[ ];</pre>	<pre>graph TD; A[Reglas para fijar la competencia indirecta] --&gt; B[ ]; B --&gt; C[ ];</pre>
	<p><b>Actividad de aprendizaje 5. <i>Forum shopping</i>, <i>Forum non conveniens</i>. Naturaleza jurídica de ambos y su relación</b></p> <p>A partir de la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un resumen de una cuartilla con tipografía Arial 12, interlineado 1.15, de los orígenes del <i>Forum shopping</i>, donde establezca cuáles son sus beneficios para el que lo invoca.</p>	
	<p>Resumen.</p>	

Para el caso del *Forum non conveniens* de igual manera realice un resumen donde exprese su concepto, cuáles son sus problemas con la jurisdicción o competencia y sus semejanzas con el *Forum shopping*.



**Actividad de aprendizaje 6. Posibilidades de confusión del *Forum non conveniens*, con la competencia o el fraude a la ley.**

Mediante la lectura de los textos de María Elena Mansilla, Mejía y Francisco José Contreras Vaca, Leonel Pereznieta, establecidos en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un resumen respecto del concepto del *Forum non conveniens* donde señale quiénes son las partes, y porqué se le considera con una posible confusión con el fraude a la ley.



**Actividad de aprendizaje 7. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y el Convenio sobre los Acuerdos de Elección de Foro.**

A partir de la bibliografía sugerida para esta unidad, responda el siguiente cuestionario:

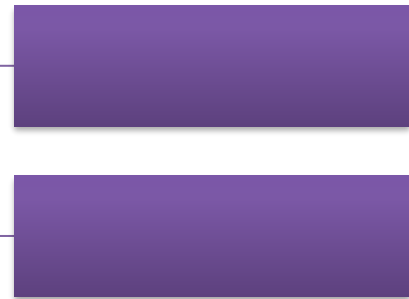
- Mencione lugar y fecha del origen de la Conferencia de la Haya
- ¿Quiénes fueron los principales fundadores?
- ¿Cuáles son los fines de la Conferencia de la Haya?

<b>Autoevaluación</b>	
<b>Relacione las columnas.</b>	
1. Elección unilateral del tribunal para favorecer al actor. ( )	a) Competencia directa.
2. Competencia donde el juez realiza todo el proceso. ( )	b) <i>Forum Shopping</i>
3. Uno de los principios rectores de la competencia internacional. ( )	c) <i>Forum non conveniens</i>
4. Mecanismo donde dos jueces de territorios distintos realizan funciones del mismo asunto litigioso. ( )	d) Exclusividad
5. Figura jurídica invocada por el demandado si el actor elige el tribunal. ( )	e) Competencia indirecta.
<b>Para saber más</b>	
Lea el siguiente texto para comprender mejor el tema del <i>Forum Shopping</i> .	
Aguilar Domínguez, Alexis. "La delgada línea entre el forum shopping y el fraude a la ley". <i>Revista de Derecho Privado</i> , [S.l.], p. 61-90, abr. 2018. ISSN 2448-7902, disponible en: <a href="https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-privado/article/view/12270/13907">https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-privado/article/view/12270/13907</a> .	
Lea este artículo sobre La Convención de la Haya Sobre Acuerdos de Elección de Foro. Versión final, disponible en: <a href="https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/172/281">https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/172/281</a> ,	
<b>Glosario</b>	
<b>FORUM NON CONVENIENS:</b> situación por la cual un tribunal competente se abstiene de conocer de un litigio o controversia a efecto de que otro tribunal resuelva por ser más apropiado.	
<b>FORUM SHOPPING:</b> elección unilateral del tribunal que más favorezca a las pretensiones del actor.	
<b>FORO:</b> el lugar donde se llevan a efecto reuniones internacionales y se exponen problemas de los Estados, económicos o jurídicos.	

<b>Unidad 7. Derecho de la Nacionalidad</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué entiendes por nación?</li> <li>2. ¿Cómo obtiene la nacionalidad una persona?</li> <li>3. ¿Cómo se define la nacionalidad?</li> <li>4. ¿Cómo puede un extranjero obtener la nacionalidad mexicana?</li> <li>5. ¿En qué forma se pierde la nacionalidad por naturalización?</li> </ol>
<b>Introducción</b>	<p>Resulta relevante que el alumnado posea la habilidad y el conocimiento de los conceptos de Estado, nación y nacionalidad, siendo este último un derecho universal y que todo ser humano adquiere al momento de nacer, como uno de los atributos de la personalidad y del que depende la vinculación de una persona con un Estado o una nación.</p> <p>Es importante que se conozcan las diversas leyes que regulan la nacionalidad, los convenios internacionales que se han celebrado al respecto y las formas de adquirir la nacionalidad mexicana, ya sea originaria o derivada, la conservación, suspensión o pérdida de la nacionalidad mexicana por naturalización, incluyendo las sanciones que determinan las leyes respectivas.</p>
<b>Objetivo</b>	El alumnado diferenciará los conceptos de nación, Estado, nacionalidad y ciudadanía, esenciales para la aplicación de la legislación secundaria.
<p><b>Bibliografía básica.</b></p> <p>Arellano Carlos, García, <i>Derecho Internacional Privado</i>, 15ª ed., México, Porrúa, 2015, pp. 203-232 y 265-267.</p> <p>Sánchez Álvarez, María del Carmen Patricia, <i>Derecho Internacional Privado I. Enciclopedia Jurídica</i>, UNAM. México, Porrúa, 2015, pp. 61-99</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Distinción de las categorías de nación, Estado, nacionalidad y ciudadanía</b></p> <p>Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca la distinción de las categorías de nación, Estado, nacionalidad y ciudadanía.</p> <div style="text-align: center;"> <p>El diagrama muestra un recuadro rojo superior con el título 'Distinción de las categorías'. Debajo de este, hay cuatro recuadros rectangulares de colores diferentes: rojo ('Nación'), verde ('Estado'), morado ('Nacionalidad') y azul ('Ciudadanía').</p> </div>

<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía.</b></p> <p>Mansilla y Mejía María Elena, <i>Derecho Internacional Privado</i>, México, Iure Editores. 2019, pp. 27-55</p> <p>Pereznieto Castro, Leonel. <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i>. México, Porrúa, 2003, pp. 37-66.</p> <p>Contreras Vaca Francisco José. <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i>. 5ª ed., México, Oxford, 2016, pp. 233-260.</p> <p>Ley de Nacionalidad, 2018, disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/53.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/53.pdf</a> [Consultado el 1 de mayo de 2019]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 2. Derecho de la nacionalidad. Nacionalidad de origen y nacionalidad derivada. Nacionalidad mexicana por nacimiento</b></p> <p>Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad y conforme al artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realice un cuadro sinóptico donde señale como se adquiere la nacionalidad de origen y la derivada; posteriormente señale las condiciones para adquirir la nacionalidad mexicana por nacimiento.</p> <div data-bbox="548 604 1435 991" data-label="Diagram"><pre>graph LR; A[Nacionalidad] --- B[Nacionalidad de origen]; A --- C[Nacionalidad derivada]; A --- D[Condiciones para adquirir la nacionalidad mexicana por nacimiento]; B --- E[ ]; C --- F[ ]; D --- G[ ];</pre></div>
	<p><b>Actividad de aprendizaje 3. Atribución de la nacionalidad mexicana por nacimiento en embarcaciones y aeronaves: ficción jurídica</b></p> <p>A partir de la lectura del artículo 30 constitucional fracción IV del inciso A, así como del Código Civil Federal, la Ley de Navegación y Ley de Aviación Civil, realice un cuadro sinóptico en el que establezca los requisitos que requiere una embarcación o aeronave para ser considerada mexicana.</p>

Requisitos para que una embarcación o aeronave sea considerada mexicana



#### **Actividad de aprendizaje 4. Artículos 32 y 37 constitucionales y la nacionalidad por nacimiento**

A partir de la bibliografía sugerida para esta unidad, en especial de María Elena Mansilla y Mejía y Francisco, realice un cuadro sinóptico en el que se señale las limitaciones o restricciones de quienes poseen doble nacionalidad, los cargos que son reservados exclusivamente a mexicanos por nacimiento y la manera en que se pierde la ciudadanía mexicana por naturalización.

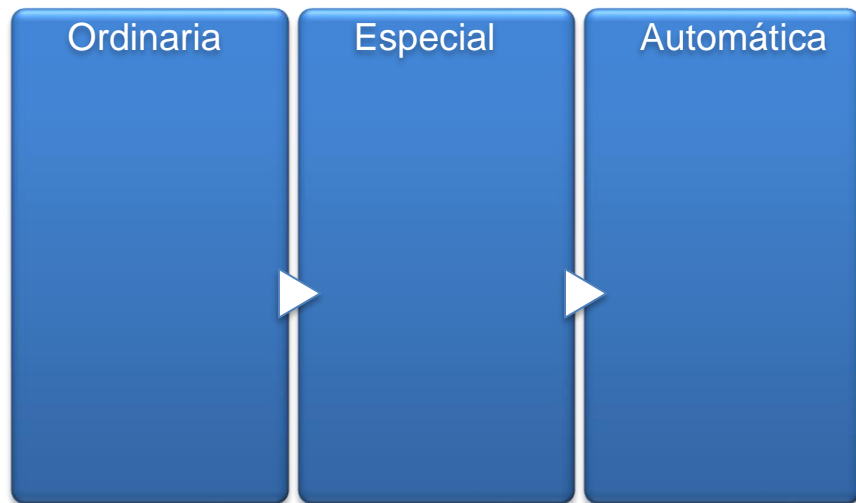


**Actividad de aprendizaje 5. Nacionalidad mexicana por naturalización. Conforme al artículo 30 apartado B y la Ley de Nacionalidad**

Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, realice un cuadro comparativo donde señale los requisitos para obtener la nacionalidad mexicana por naturalización, en las siguientes vías:

- Ordinaria
- Especial
- Automática

Al final señale los artículos de la Ley de Nacionalidad, que regulan la conservación de la nacionalidad en caso de que haya una disolución del matrimonio.



### Actividad de aprendizaje 6. Suspensión del procedimiento de naturalización

Con base en la Ley de Nacionalidad, realice un mapa mental donde se establezcan los supuestos en donde se suspende el procedimiento, cuándo no se expide la carta de naturalización y su nulidad.



### Actividad de aprendizaje 7. Sanciones

A partir de la Ley de Nacionalidad en sus artículos 33 a 35, realice una lista de qué tipo de sanciones administrativas y penales se puede imponer a mexicanos y extranjeros y en qué caso.





### Autoevaluación

**Seleccione con una V si el enunciado es verdadero y con una F si es falso.**

1. Nación es el conjunto de individuos con mismo origen racial y religión. V/F
2. La nacionalidad es el vínculo jurídico y político que relaciona a un individuo con un Estado. V/F
3. La nacionalidad es un atributo de la personalidad. V/F
4. Los convenios intencionales determinan la facultad de atribuir la nacionalidad de una persona. V/F
5. El *ius soli* es un criterio de nacionalidad originaria tomando en cuenta el lugar de nacimiento del individuo. V/F
6. El *ius sanguinis* es un criterio de nacionalidad originaria tomando en cuenta la nacionalidad de los padres del individuo. V/F
7. Al acto jurídico mediante el cual un Estado acepta la voluntad de un extranjero de cambiar su nacionalidad por la del país en el que reside se determina como nacionalidad derivada. V/F
8. El artículo 31 artículo de la Constitución regula la nacionalidad por nacimiento. V/F
9. Se atribuir la nacionalidad mexicana a una embarcación o una aeronave solo por tener bandera nacional. V/F
10. El artículo 37 de la Constitución prohíbe la privación de la nacionalidad de un mexicano por nacimiento. V/F
11. Un individuo que cuenta con doble nacionalidad puede acceder a cargos públicos o de elección. V/F
12. Un ciudadano mexicano por naturalización pierde su nacionalidad por residir fuera del país por más de tres años continuos en el extranjero. V/F

### Para saber más

Vea la película "La Terminal" con Tom Hanks. Año 2004. Duración 128 min  
Dirección: Steven Spielberg. País: EE.UU.

Un ciudadano de Europa del este, se ve involuntariamente exiliado en un aeropuerto de los Estados Unidos cuando la guerra estalla en su país de origen, dejándole con un pasaporte nulo y sin saber dónde ir. Como sus papeles y su pasaporte dejan de tener validez, se queda como residente del aeropuerto.

**Glosario**

**NACIONALIDAD:** vinculo político y jurídico que relaciona a un individuo con Estado.

**CIUDADANÍA:** persona que tiene la capacidad de ejercer derechos políticos y participar en la vida pública del Estado.

<b>Unidad 8. Nacionalidad de las Personas Jurídicas y Regulación Migratoria de Personas Físicas</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Cómo se determina la nacionalidad de las personas jurídicas?</li><li>2. ¿Conoce en que consiste la Cláusula Calvo?</li><li>3. ¿Qué leyes regulan las actividades de las personas jurídicas?</li><li>4. ¿A quiénes se les considera extranjeros?</li><li>5. ¿Qué tipo de residencia pueden tener los extranjeros en México?</li><li>6. ¿Cuáles son las limitaciones de los extranjeros que residen en México?</li></ol>
<b>Introducción</b>	<p>El alumnado contrastará la regulación sobre nacionalidad de las personas jurídicas con la condición migratoria de las personas extranjeras.</p> <p>El tema permite al alumnado contar con la habilidad de reconocer los derechos y limitaciones legales de las personas jurídicas que actúan o tienen actividad dentro del territorio nacional o fuera de él, conociendo el actual marco jurídico que rige su constitución, sus atributos y su nacionalidad de acuerdo a las distintas teorías, así como la regulación de las mismas conforme a nuestra legislación desde la Constitución, Código Civil Federal y de la Ciudad de México, Código de Comercio, Ley de Migración, Ley de Inversión Extranjera.</p> <p>El tema proporciona al alumnado los elementos de análisis y comprensión de los procesos que deben aplicarse a los extranjeros que se internan en territorio nacional, tomando en consideración si pertenece a un grupo vulnerable, si cuenta con los documentos que acrediten su legal estancia, o que puedan ser considerados como un peligro para el país. Para ello el alumnado desarrollará la capacidad de distinguir el tipo de beneficio, procedimiento, o sanción a aplicar considerando su condición y características de cada caso. Así como conocer las leyes aplicables para cada caso en específico.</p> <p>El tema es de gran importancia considerando que todos los días hay relaciones o actos jurídicos con extranjeros que radican o están de paso por el territorio nacional o que por causas ajenas a su voluntad deciden hacer de México su lugar de residencia o bien quienes en un intento de sustraerse de la acción de un procedimiento judicial son requeridos por un tercer país. El alumnado conocerá y tendrá la habilidad de diferenciar y conocer las distintas calidades migratorias de los extranjeros que están en nuestro país. Entendiendo que derechos les reconocen nuestra legislación, ya sea que su estancia sea regular</p>

	o irregular. Incluidos tratados o convenios en el caso de extranjeros que son sentenciados en procesos penales, así como de casos relevantes.
<b>Objetivo</b>	El alumnado contrastará la regulación sobre nacionalidad de las personas jurídicas con la condición de la condición migratoria de las personas extranjeras.
<p><b>Bibliografía básica.</b></p> <p>Arellano García, Carlos, <i>Derecho Internacional Privado</i>, México, Porrúa, 2015, pp. 361-412, 491-578. 614-746 y 725-746.</p> <p>Pereznieto Casto Leonel, <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i>, 10ª edición, México, Oxford, 2015, pp. 76-107.</p> <p>Sánchez Álvarez, María del Carmen Patricia, <i>Derecho Internacional Privado I. Enciclopedia Jurídica</i>, UNAM, México, Porrúa, 2015, pp. 105-153.</p> <p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía.</b></p> <p>Mansilla y Mejía María Elena, <i>Derecho Internacional Privado</i>, México, Iure Editores, 2019, pp. 64-122.</p> <p>Pereznieto Castro, Leonel, <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i>, México, Porrúa, 2003, pp. 62-66.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Naturaleza de las personas jurídicas</b></p> <p>Después de haber leído las obras <i>Derecho Internacional Privado</i> de María Elena Mansilla y Mejía y <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i> de Arellano García y Pereznieto, respectivamente, elabore un cuadro sinóptico en el que se explique la naturaleza de las personas jurídicas y sus atributos.</p> <div data-bbox="548 800 1435 1270" data-label="Diagram"> <pre> graph LR     A[Personas jurídicas] --- B[Naturaleza]     A --- C[Atributos]     A --- D[Marco jurídico]     </pre> </div> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Importancia de que el Estado atribuya nacionalidad a las personas jurídicas, su regulación nacional y su trascendencia internacional</b></p> <p>Después de haber leído la obra de <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i> de Arellano García y Pereznieto, elabore un cuadro sinóptico en el que mencione la importancia de que el Estado atribuya nacionalidad a las personas jurídicas, su regulación nacional y su trascendencia internacional.</p>

Contreras Vaca  
Francisco José,  
*Derecho Internacional  
Privado. Parte  
General, Quinta  
edición.* México,  
Oxford, 2016, pp. 263-  
277. 281-314.



### **Actividad de aprendizaje 3. Retorno asistido. Naturaleza jurídica del retorno asistido. Personas vulnerables**

Conforme a la Ley de Nacionalidad, y la lectura de la Unidad 6 del libro de María Elena Mansilla y Mejía, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, para conocer la naturaleza jurídica del retorno asistido, a quienes se les considera personas vulnerables. Mencione la naturaleza del retorno asistido y elabore una lista de las personas que la ley considera vulnerables.

**Naturaleza jurídica del retorno asistido**

**Personas vulnerables**

### **Actividad de aprendizaje 4. Deportación y expulsión de los extranjeros**

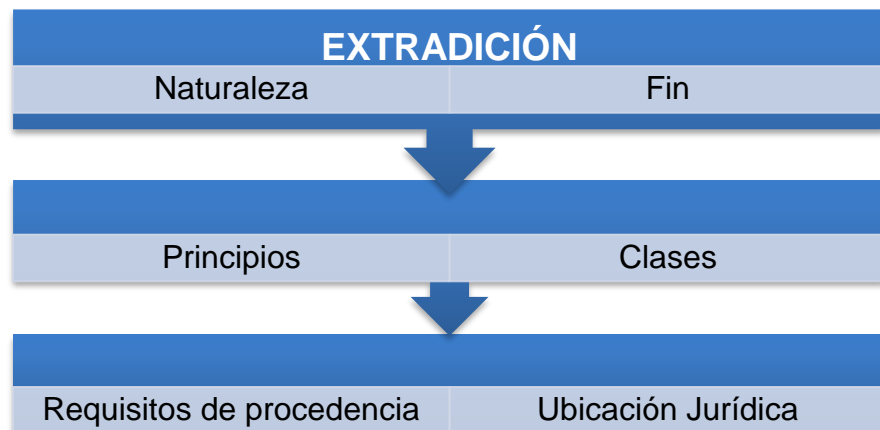
Después de haber leído las obras *Derecho Internacional Privado, parte general* de Francisco José Contreras vaca y *Derecho Internacional*

*Privado I* de María Elena Mansilla y Mejía, respectivamente, elabore un cuadro comparativo en el que establezca las diferencias entre la deportación y la expulsión.

	Deportación	Expulsión
<b>Naturaleza Jurídica</b>		
<b>Causas</b>		
<b>Procedimiento</b>		
<b>Marco jurídico</b>		

### Actividad de aprendizaje 5. Extradición

Después de haber leído las obras *Derecho Internacional Privado, parte general* de Francisco José Contreras Vaca y *Derecho Internacional Privado I* de María Elena Mansilla, desarrolle un cuadro sinóptico que contenga la naturaleza jurídica de la extradición, su fin, principios que la rigen, procedencia, ubicación y clases de extradición.



### Actividad de aprendizaje 6. Tratado de Ejecución de Sentencias Penales

Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico que contenga:

- Naturaleza jurídica
- Objeto
- Sujetos
- Requisitos de procedencia
- Garantías del reo
- Derechos y obligaciones de los Estados parte
- Derecho aplicable
- Vinculación con el Estado trasladante
- Derechos y obligaciones de los Estados parte
- Derecho aplicable y vinculación con el Estado trasladante del Tratado de Ejecución de Sentencias Penales



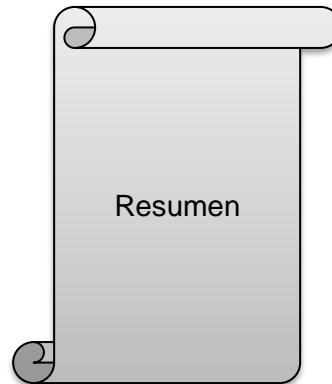
### Actividad de aprendizaje 7. Niveles en que se regula a los extranjeros

Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, analice y elabore un cuadro sinóptico en el que describa la condición jurídica de los extranjeros en los distintos niveles en que son regulados.



**Actividad de aprendizaje 8. Limitaciones en la estancia y permanencia de los extranjeros**

Conforme a Ley de Migración, señale las calidades de estancia de los extranjeros, en particular conforme lo señala el artículo 52. Realice un resumen de todas las figuras de estancia y tiempo que se le permite según su calidad, y defina que es el ingreso regular e irregular.



**Actividad 9. Casos Álvarez Machain y Cassez**

Lea sobre estos casos en relación con el Traslado de personas y de personas condenadas y el Convenio de Estrasburgo sobre Traslado de Personas Condenadas. Para ello consulte la unidad 6 del libro de María Elena Mansilla y Mejía, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, al finalizar elabore un análisis particular de cada caso conforme a dicho tratado.



**Autoevaluación**

Seleccione con una V si el enunciado es verdadero y con una F si es falso.

1. El artículo 33 de la Constitución determina quienes son extranjeros, sus derechos y límites. V/F



2. Los extranjeros por disposición del artículo 33 están impedidos para inmiscuirse en asuntos políticos del país. V/F
3. Son extranjeros los que no cuentan con la nacionalidad mexicana. V/F
4. La Ley General de Población regula la estancia de los extranjeros en México. V/F
5. Las calidades de estancia de los extranjeros según la Ley de Migración, son visitante, residente temporal y residente permanente. V/F
6. Un ministro de culto extranjero se considera un visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas. V/F
7. Un visitante trabajador fronterizo puede permanecer en el país hasta por dos años. V/F
8. Un niño o adolescente migrante no acompañado puede ser considerado como visitante por razones humanitarias. V/F
9. Un extranjero visitante con fines de adopción puede permanecer en territorio nacional por espacio de dos años. V/F
10. Un extranjero con calidad de residente permanente puede trabajar mediante remuneración. V/F
11. La nacionalidad de las personas jurídicas se determina por la nacionalidad de los socios. V/F
12. Las personas jurídicas extranjeras deben observar la cláusula Calvo contenida en la fracción I del artículo 27 de la Constitución. V/F
13. La Ley de Migración considera al retorno asistido, como un beneficio al extranjero que se encuentra irregularmente en el país. V/F
14. La Ley de Migración considera a los adultos mayores, discapacitados, víctimas de delito e indígenas, como personas vulnerables. V/F
15. Es causal de deportación de un extranjero ostentarse como mexicano ante el Instituto Nacional de Migración sin serlo. V/F
16. La expulsión de un extranjero procede cuando se inmiscuye en asuntos religiosos del país. V/F
17. El Ejecutivo de la Unión puede expulsar del territorio nacional a personas extranjeras sin previo juicio. V/F
18. Para que proceda la extradición, es necesario que la conducta por la que se solicita a la persona sea considerado delito en ambos países. V/F
19. Puede concederse la extradición de la persona requerida por el país que la solicita, aun si la pena es de muerte. V/F

20. Un extranjero condenado puede pedir ser trasladado a su país de origen o de residencia para cumplir su condena. V/F

#### Para saber más

Ley de Migración, 2019

Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra\\_120718.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_120718.pdf)

Revisa el Tratado de extradición celebrado entre México y Colombia

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5377245&fecha=24/12/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377245&fecha=24/12/2014)

Convenio de Estrasburgo sobre el tratado de personas condenadas

<https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/PERSONAS%20CONDENADAS.pdf>

#### Glosario

**RETORNO ASISTIDO:** procedimiento por el que se hace abandonar el territorio nacional a un extranjero con beneficios de ley.

**DEPORTACIÓN:** acto de autoridad por el cual la autoridad ordena a un extranjero que abandone el país por carecer de documento migratorio que autorice legal su estancia.

**EXTRADICIÓN:** institución jurídica que tiene por objeto la colaboración entre los Estados para evitar que un delincuente o presunto delincuente se sustraiga de un juicio o al cumplimiento de una sentencia.

<b>Unidad 9. Régimen Jurídico de la Propiedad y de la Inversión Extranjera</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuáles son los límites constitucionales de los extranjeros para adquirir inmuebles, sus límites y sus prohibiciones?</li> <li>2. ¿Qué marco legal rige la adquisición de bienes por parte de extranjeros?</li> <li>3. ¿Cómo se regula la inversión extranjera y en qué actividades pueden participar?</li> <li>4. ¿En qué organismos multinacionales en materia de inversión y desarrollo participa México?</li> </ol>
<b>Introducción</b>	<p>El alumnado conocerá e identificará los derechos de bienes muebles o inmuebles con los que pueden contar los extranjeros conforme a nuestra legislación. Además de conocer los límites en cuanto a los bienes inmuebles ubicados en la franja restringidas de la frontera y playas, esto conforme a la Constitución y su ley reglamentaria. Como parte de nuestra sociedad y nuestra economía, los extranjeros participan dentro de las actividades económicas que ayudan al desarrollo económico nacional, siendo la inversión extranjera parte fundamental, por lo que el alumnado debe tener la habilidad de reconocer en qué áreas o sectores pueden invertir y participar los extranjeros, sus límites o sus restricciones conforme a la Constitución y sus leyes correspondientes. Considerando que, a partir de las reformas de principios de los años 90 del siglo pasado, se dio un cambio sustancial en la forma de admitir las inversiones extranjeras en diversas actividades que antes estaban reservadas solo para los nacionales y sus más recientes reformas a las leyes reglamentarias.</p> <p>El desarrollo de la economía mundial está en constante cambio, y en ella intervienen los organismos internacionales de comercio; considerando que a diario existen intercambios comerciales entre países y son regulados por tratados internacionales, en varios de esos tratados nuestro país es parte activa por lo cual es trascendente su estudio en esta disciplina jurídica. Siendo necesario conocer y ubicar los acuerdos en su normatividad, sus conceptos, alcances y límites de la inversión extranjera, sin soslayar las medidas de protección a estas inversiones. Resulta necesario tener una visión de las formas de solución a las controversias que puedan suscitarse por incumplimiento de algunas de las partes, y conocer los órganos que dirimirán el asunto, el procedimiento y la ejecución de las resoluciones que sean pronunciadas.</p>
<b>Objetivo</b>	El alumnado analizará las formas de poseer y adquirir propiedad por parte de las personas físicas y jurídicas extranjeras, así como la

	<p>regulación específica en materia de inversión en México realizada por las mismas.</p>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Arellano García, Carlos, <i>Derecho Internacional Privado</i>. 15ª ed., México, Porrúa, 2015, pp. 579-613, 614-672.</p> <p>Pereznieto Casto Leonel, <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i>, 10ª edición, México, Oxford, 2015, pp. 109-137.</p> <p>Mansilla y Mejía María Elena, <i>Derecho Internacional Privado</i>, México. Iure Editores, 2019, pp. 123-179.</p> <p>Sánchez Álvarez, María del Carmen Patricia, <i>Derecho Internacional Privado I. Enciclopedia Jurídica</i>, UNAM. México, Porrúa, 2015, pp. 157-167.</p> <p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía.</b></p> <p>Contreras Vaca Francisco José, <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i>. Quinta edición, México, Oxford, 2016, pp. 315-344.</p> <p>Saldaña Pérez Juan Manuel, <i>Comercio</i></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Capacidad de los extranjeros para adquirir inmuebles y sus límites constitucionales</b></p> <p>Después de haber leído las obras <i>Derecho Internacional Privado</i> de María Elena Mansilla y Mejía y <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i> de Arellano García y Pereznieto, respectivamente, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca la capacidad de los extranjeros para adquirir inmuebles y sus límites constitucionales, además explique el marco jurídico aplicable.</p> <div data-bbox="553 642 1395 1163" data-label="Diagram"> </div> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Anticonstitucionalidad de la Ley Inversión Extranjera</b></p> <p>Analice el artículo 10 de la Ley de Inversión Extranjera y en media cuartilla argumente los motivos de su anticonstitucionalidad.</p> <div data-bbox="813 1461 1130 1833" data-label="Image"> </div>

*Internacional Régimen Jurídico Económico*, 3ª ed., México, Porrúa, 2010, pp. 18-23.

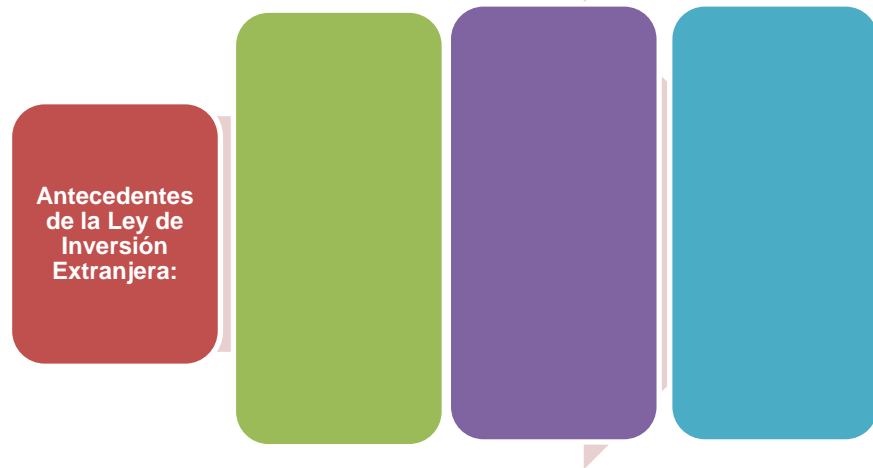
Ley de Inversión Extranjera, 2018.

Disponible en:  
[www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44_150618.pdf)

[Consultado el 1 de mayo de 2019].

### Actividad de aprendizaje 3. Antecedentes de la Ley de Inversión Extranjera

Después de haber leído la obra *Derecho Internacional Privado* de Francisco José Contreras Vaca, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca los antecedentes de la Ley de Inversión Extranjera, revise sus críticas a favor y en contra.



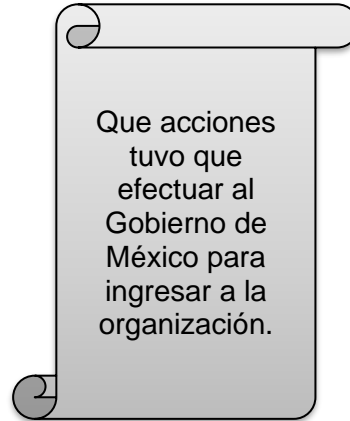
### Actividad de aprendizaje 4. Áreas de producción y clasificación de inversiones extranjeras

Después de haber leído la obra *Derecho Internacional Privado*, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca la clasificación de las inversiones extranjeras.



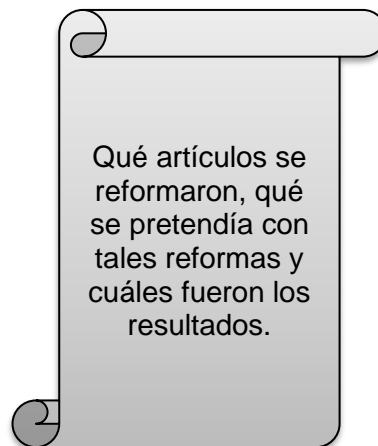
### **Actividad de aprendizaje 5. Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)**

Lea con atención lo que expone María Elena Mansilla y Mejía (libro de la bibliografía sugerida para esta unidad) respecto de las obligaciones que adquieren los Estados miembros de la OCDE y en una cuartilla enumere y señale qué acciones tuvo que efectuar al Gobierno de México para ingresar a la organización.



### **Actividad de aprendizaje 6. Reformas constitucionales de 2013 y 2014**

En el libro de María Elena Mansilla y Mejía (libro de la bibliografía sugerida para esta unidad), con detalle se explica las reformas efectuadas en los años 2013 y 2014 tanto de la Constitución como de la Ley de Inversión Extranjera. Revise con atención y señale en una cuartilla qué artículos se reformaron, qué se pretendía con tales reformas y cuáles fueron los resultados.



**Actividad de aprendizaje 7. Acuerdos multilaterales de Inversión Extranjera**

Elabore un cuadro sinóptico en el que se señale el objeto de los acuerdos multilaterales de inversión extranjera promovidos por la OCDE, sus aspectos negativos y qué obligaciones tienen los Estados para proteger las inversiones. Se recomienda se lea el texto de María Elena Mansilla y Mejía (libro de la bibliografía sugerida para esta unidad)

	Acuerdos multilaterales de inversión extranjera
<b>Objeto</b>	
<b>Aspectos negativos.</b>	
<b>Obligaciones de los Estados</b>	

**Actividad de aprendizaje 8. Agencia Multilateral de Garantía para la Inversión**

Elabore un cuadro sinóptico en donde exponga los riesgos que son asegurados por la Agencia, para ello puede apoyarse en la lectura de María Elena Mansilla y Mejía o en los textos de Juan Manuel Saldaña Pérez y/o Francisco José Contreras Vaca y señale las razones por las que México no es parte de la Agencia.



### **Actividad de aprendizaje 9. Acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones**

Revise con atención el capítulo XI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) llamado de la “Inversión” y señale en una cuartilla cuáles son las categorías, la promoción o trato a la Inversión, puede revisar lo que al respecto dice el texto de Francisco José Contreras Vaca o María Elena Mansilla y Mejía.



#### **Autoevaluación**

**Seleccione con una V si el enunciado es verdadero y con una F si es falso.**

1. La fracción I del artículo 27 Constitucional señala restricciones en cuanto a la adquisición de bienes inmuebles en las franjas fronterizas y costeras para los extranjeros. V/F
2. Los extranjeros pueden adquirir bienes en la faja fronteriza y de las playas sin necesidad de permisos. V/F
3. El fideicomiso es figura jurídica permite la Ley de Inversión Extranjera para que los extranjeros adquieran bienes inmuebles en la franja restringida que señala la fracción I del artículo 27 Constitucional. V/F
4. El artículo 11 de la Ley de Inversión Extranjera señala que los fideicomisos para adquirir bienes inmuebles en la zona restringida durarán 20 años. V/F
5. Por virtud de Cláusula Calvo del artículo 27 de la Constitución, si un extranjero, que adquiere el dominio de aguas o tierras invoca la protección de su gobierno, puede perder en beneficio de la Nación los bienes que hubiera adquirido. V/F
6. La suspensión de obstáculos y liberalización de la económica es una de las obligaciones de los países miembros de la OCDE. V/F
7. En los Acuerdos Multilaterales de Inversión Extranjera, se privilegia el predominio y liberalización de la inversión Extranjera. V/F
8. México es miembro de la Agencia Multilateral de Garantía para la Inversión. V/F



9. El capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, contiene los principios para la solución de conflictos entre el inversionista y el Estado receptor. V/F
10. En la promoción de la inversión extranjera, se usa el principio de trato de la nación más favorecida, para dar las mismas facilidades y oportunidades a un inversionista. V/F
11. La compensación por pérdidas es una de las medidas de protección a la inversión extranjera. V/F
12. La expropiación por causa de utilidad pública, se puede realizar sin la correspondiente indemnización al inversionista extranjero. V/F

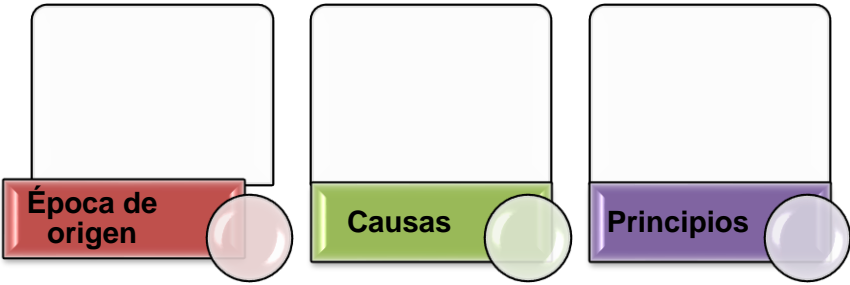
#### **Para saber más**

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). "Página oficial". Disponible en: <https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

#### **Glosario**

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

**FIDEICOMISO:** una operación mercantil mediante la cual una persona -física o moral- llamada fideicomitente, destina ciertos bienes a la realización de un fin lícito determinado, encomendando ésta a una Institución de Crédito.

<b>Unidad 10. Cooperación Procesal Internacional</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿En qué manera una sentencia de un juez extranjero puede ejecutarse en territorio nacional?</li> <li>2. ¿Cómo se hace el reconocimiento de una sentencia de un juez extranjero?</li> <li>3. ¿Qué clases de medios existen para la cooperación procesal internacional?</li> </ol>
<b>Introducción</b>	<p>En un mundo como el nuestro en donde hay diversidad de relaciones jurídicas, que pueden derivar en situaciones de conflicto entre órdenes jurídicos de distintos Estados, resulta necesario la cooperación procesal internacional para hacer cumplir las sentencias que son dictadas por jueces extranjeros, debiendo reconocer quienes son los sujetos de esa cooperación y su objeto.</p> <p>En la unidad 10 se estudiarán los sistemas de cooperación, sus principios y limitantes; distinguiremos los requisitos mínimos para el reconocimiento de sentencias extranjeras que deben de cumplirse en territorio nacional, así como los procedimientos para su reconocimiento de las sentencias extranjeras, la homologación y su eficacia en su ejecución. Tomando en consideración los convenios y protocolos en materia de cooperación procesal internacional.</p>
<b>Objetivo</b>	El alumnado descubrirá cómo aplicar las reglas de la cooperación procesal internacional en la solución de los problemas de competencia judicial internacional.
<b>Bibliografía básica</b>  Mansilla y Mejía María Elena, <i>Derecho Internacional Privado</i> . México, Iure Editores, 2014, pp. 304-340.  Sánchez Álvarez, María del Carmen Patricia, <i>Derecho Internacional Privado I. Enciclopedia Jurídica</i> , UNAM, México, Porrúa, 2015, pp. 197-200.	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Antecedentes de la Cooperación Procesal Internacional</b></p> <p>Revise el texto de María Elena Mansilla y Mejía, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, para que comprenda los antecedentes de la cooperación procesal internacional, posteriormente mencione a que época se remonta, las causas que dieron origen y los principios que la derivaron.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>Época de origen</b></p> </div> <div style="text-align: center;"> <p><b>Causas</b></p> </div> <div style="text-align: center;"> <p><b>Principios</b></p> </div> </div>

**Bibliografía sugerida por el autor de la guía**

Pereznieto Castro, Leonel y Silva Silva, Jorge Alberto, *Derecho Internacional Privado. Parte especial.* México, Oxford, 2007, pp. 544-563.

Contreras Vaca Francisco José, *Derecho Internacional Privado. Parte General.* México, Oxford, 2016. pp. 60-139, 147-153.

**Actividad de aprendizaje 2. Elementos de la Cooperación Procesal Internacional**

Después de haber leído las obras referidas en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que describa los elementos de la cooperación procesal internacional.



**Actividad de aprendizaje 3. Funciones de los Tribunales y Clases de Cooperación**

Después de haber consultado el texto de María Elena Mansilla y Mejía, establecido en la bibliografía sugerida, mencione las funciones de los tribunales, en qué forma actúan y las clases de cooperación.



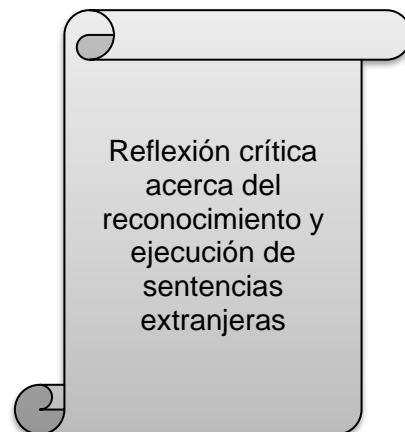
#### **Actividad de aprendizaje 4. Clases de cooperación**

Con base en el texto de María Elena Mansilla y Mejía, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, realice un cuadro sinóptico que contenga los medios de cooperación internacional y comente las clases que hay para tal fin.



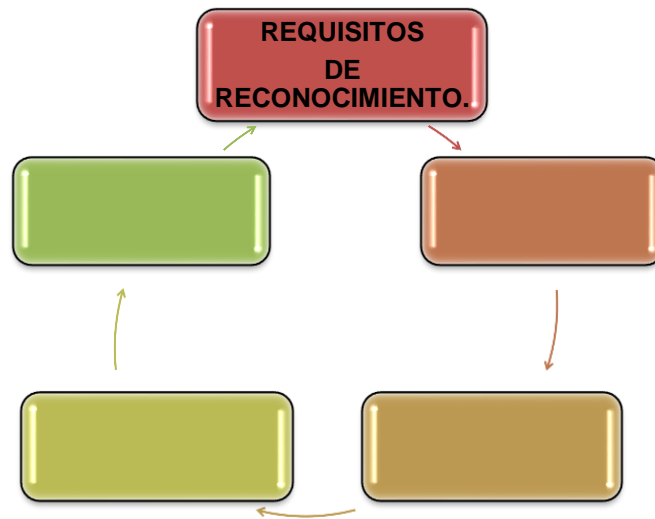
#### **Actividad de aprendizaje 5. Convención de Viena 1969 sobre el derecho de los tratados**

Lea y analice la Convención de Viena de 1969 sobre el derecho de los tratados y con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore una reflexión crítica acerca del reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras, teniendo como eje los sistemas de reconocimiento y los requisitos mínimos para el reconocimiento de sentencias extranjeras



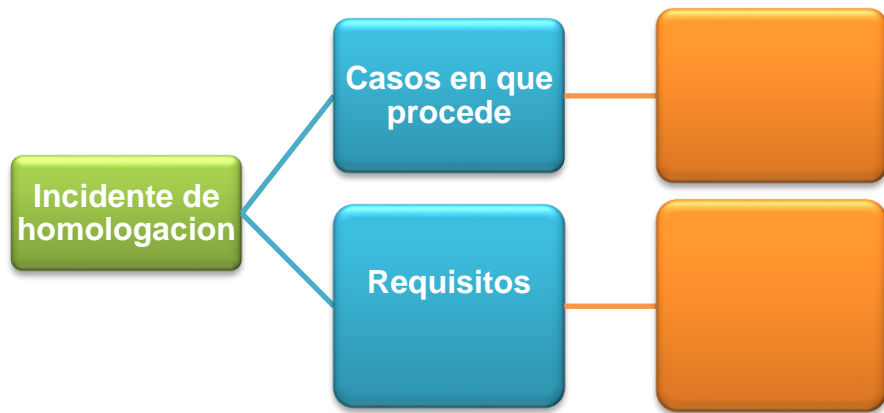
**Actividad de aprendizaje 6. Reconocimiento y ejecución de sentencias. Sistemas de reconocimiento. Requisitos mínimos para el reconocimiento de sentencias extranjeras. Procedimiento para el reconocimiento de las sentencias, su ejecución, eficacia y efectos**

A partir de la obra *Derecho Internacional Privado parte general* de Francisco José Contreras Vaca, establecida en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que mencione los requisitos mínimos para reconocer una sentencia



**Actividad de aprendizaje 7. Incidente de Homologación**

A partir del texto de María Elena Mansilla y Mejía y de Francisco José Contreras Vaca, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, realice un cuadro sinóptico sobre los casos en que procede el incidente de homologación y señale cuáles son sus requisitos.



**Actividad de aprendizaje 8. Cooperación procesal nacional y la cooperación procesal internacional**

Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, realice un cuadro comparativo que contenga concepto, marco normativo, objeto y fin de la cooperación procesal nacional y la cooperación procesal internacional.

	Cooperación procesal nacional	Cooperación procesal internacional
<b>Marco normativo</b>		
<b>Convenciones y protocolos</b>		
<b>Objeto</b>		

**Autoevaluación**

**Elige la respuesta más adecuada a la oración:**

1. ¿Qué se requiere para que exista la cooperación Internacional Procesal?
  - a) Convenio
  - b) Reciprocidad
  - c) Similitud
  - d) Confianza
  
2. Son los sujetos de la cooperación Internacional Procesal:
  - a. Los Estados
  - b. Los comerciantes
  - c. Empresas
  - d. Jueces
  
3. Al sistema que por el que el juez de competencia indirecta reconoce una sentencia para certificar que cumple con los requisitos de su ley interna, se le conoce como:
  - a) *Exequatur*
  - b) Revisor
  - c) Automático
  - d) Indirecto

4. Al sistema que por el que el juez de competencia indirecta no revisa la solicitud para certificar que cumple con los requisitos de su ley interna y que se ejecuta de forma inmediata, se le conoce como:
- a) *Exequatur*
  - b) Revisor
  - c) Automático
  - d) Indirecto
5. ¿Para ejecutar una sentencia de un juez extranjero se requiere que se cumpla con?
- a) La legalidad
  - b) No violar el orden público
  - c) Traducida al español
  - d) Ajustada
6. Al incidente por el que un juez nacional hace como suya una sentencia de un juez extranjero para ejecutarla, se conoce como:
- a) Admisión
  - b) Aceptación
  - c) Homologación
  - d) Cumplimiento

#### **Para saber más**

Lea el siguiente artículo, referente a la cooperación procesal internacional.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3261/8.pdf>

#### **Glosario**

**RECIPROCIDAD:** correspondencia mutua de una persona o cosa con otra.

**HOMOLOGAR:** equiparar, poner en relación de igualdad dos cosas.

**EXEQUATUR:** ejecutar o cumplir.

## Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.



- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

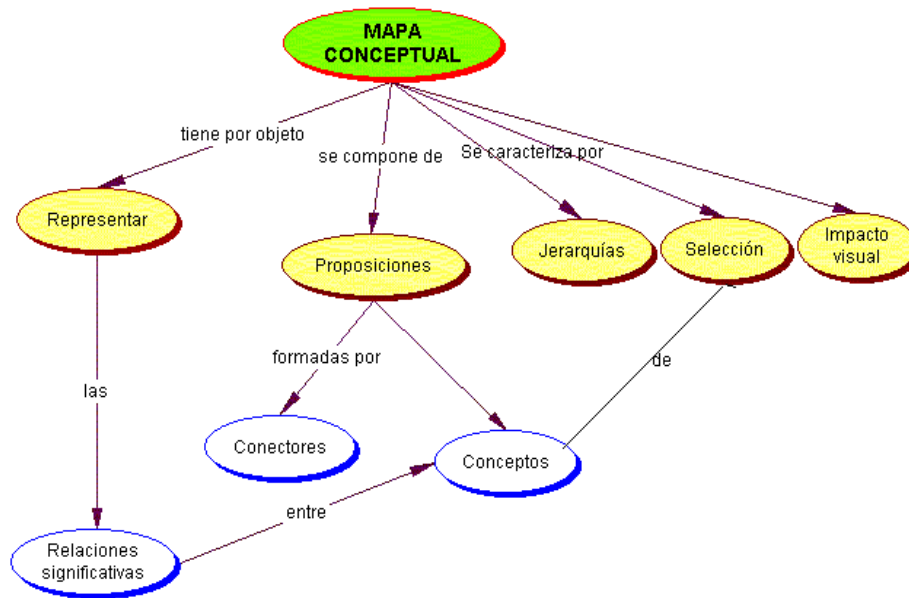
## Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>*

## Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

## Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
<b>Movimiento</b>	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
<b>Fluidez</b>	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
<b>Fuerza de cohesión</b>	Bastante	Poca	Nula

<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

## **Cuestionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

## **Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia:**

### **Bibliografía básica**

- Alba Salazar, Oscar y Camilo Céspedes, Ricardo, *Metodología de la Enseñanza y Aprendizaje del Derecho Internacional Privado*. Bolivia, Instituto de Estudios Internacionales, 2014.
- Albornoz, María Mercedes, *Derecho Internacional Privado para un Mundo Globalizado*, México, Centro de Investigación y Docencia, 2014.
- Arellano García, Carlos, *Derecho Internacional Privado*, 15ª ed., México, Porrúa, 2015
- Contreras Vaca, José Francisco, *Derecho Internacional Privado "Parte General"*, 5ª ed., México, Porrúa, 2014.
- Coronado Contreras, Laura, *Manual de Derecho Internacional Privado Casos Prácticos*, 2ª ed., México, Porrúa, 2014
- Díaz Bravo, Arturo, *Derecho Mercantil: Generalidades, el Acto de Comercio, la Empresa, la Competencia Mercantil, las Sociedades Mercantiles*, 5ª ed., México, IURE editores, 2014.
- Esplugues Mota, Carlos, *Derecho Internacional Privado*, 9ª ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2015.
- Fernández Rozas, José Carlos, *Derecho Internacional Privado: Textos y Materiales*, 5ª ed., Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2016.
- Garcimartin Alferez, Francisco J., *Derecho Internacional Privado*, 3ª ed., Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2016.
- Mansilla Y Mejía, María Elena, *Derecho Internacional Privado*. México, Iure Editores. 2019.
- Pereznieto Castro, Leonel, *Derecho Internacional Privado, Parte General*, 10ª. ed., México, Oxford University Press, 2015.
- Sánchez Álvarez, María del Carmen, *Derecho Internacional Privado I*, Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho UNAM Derecho Internacional Privado I, México, Porrúa, 2015.
- Scotti, Luciana Beatriz, *Derecho Internacional Privado: Globalización e Internet*, 1ª ed., México, Porrúa, 2016.

## **Bibliografía complementaria**

- Abarca Junco, Ana Paloma, *Prácticas de Derecho Internacional Privado: Ejercicios y Materiales de Apoyo*, 6ª ed., Madrid, Colex, 2012.
- Arellano García, Carlos, *Derecho Internacional Privado*, 17ª ed., México, Porrúa, 2008.
- Arjona Colomo, Miguel, *Derecho Internacional Privado*, Barcelona, Bosch, 1954.
- Boggiano, Antonio, *Derecho Internacional Privado*, tomo I, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000-2001.
- Boggiano, Antonio, *Derecho Internacional Privado*, tomo II, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000-2001.
- Boggiano, Antonio, *Derecho Internacional Privado*, tomo III, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000-2001.
- Bustamante y Sirvén, Antonio Sánchez, *Manual de Derecho Internacional Privado*, 4ª ed., La Habana, Cuba, La Mercantil, 1947.
- Carrascosa González, Javier, *Autonomía de la Voluntad: Elección de la Ley Aplicable al Contrato Internacional*, Bogotá, Grupo Editorial Ibáñez-Universidad de La Sabana, 2013.
- Castellanos Ruíz, Esperanza, *Determinación de Ley Aplicable a los Contratos Internacionales en Defecto de Elección Aplicación del Artículo 4 del Reglamento Roma I*, Bogotá, Grupo Editorial Ibáñez-Universidad de La Sabana, 2012.
- Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, *Derecho Civil, Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez*, 10ª ed., México, Porrúa, 2006.
- García Máynez, Eduardo, *Introducción al Estudio del Derecho*, 65ª ed., México, Porrúa, 2013.
- García Máynez, Eduardo, *La Definición del Derecho: Ensayo de Perspectivismo Jurídico*, México, Coyoacán, 2012.
- Gaxiola Moraila, Federico Jorge, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Tomo D-H, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Porrúa, 2007.
- Goldschmidt, Werner, *Suma del Derecho Internacional Privado*, Buenos Aires, Ejea, 1958.
- Gómez-Robledo Verduzco, Alonso, *Extradición en Derecho Internacional: Aspectos y Tendencias Relevantes*, 2ª ed., México, IIJ-UNAM, 2000.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, IIJ-UNAM.

## Documentos publicados en internet

Acta de París del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. Estocolmo 24-I-1967- D.O. 24-I-1975.

[http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file\\_id=283698](http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=283698)

Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea.

[https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu\\_mexico/acuerdo97\\_es.pdf](https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu_mexico/acuerdo97_es.pdf)

Adame Goddard, Jorge, *Derecho Privado. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1590>

Briseño Sierra, Humberto, *El Arbitraje en el Derecho Privado, Situación Internacional*, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=715>

Convención de Naciones Unidas sobre Consentimiento para el Matrimonio, Edad Mínima para Contraerlo y su Registro.

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/MinimumAgeForMarriage.aspx>

Convención de Naciones Unidas sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras. Organización de Naciones Unidas, New York 1958, D.O. 22-VI-1971.

<http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/arbitration/NY-conv/New-York-Convention-S.pdf>

Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional, Ciudad de Panamá, 30-I-1975, D.O. 27-IV-1978.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-35.html>

Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras, La Paz, Bolivia, CIDIP III, 24-V-1984, D.O. 28-VIII, 1987.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-50.html>

Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores. La Paz, Bolivia, 24-V-1984, CIDIP III, D.O.F. 21-VIII-1987.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-48.html>

Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Letras de Cambio, Pagarés y Facturas, Ciudad de Panamá, 30-I-1975, CIDIP I, D.O.F. 9-II-1978.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-33.html>

Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Sociedades Mercantiles, Montevideo, Uruguay, 8-V-1979, D.O.F. 13-I-1983.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-40.html>

## **Sitios electrónicos de interés**

Organización de las Naciones Unidas

<http://www.un.org/es/index.html>

Organización de los Estados Americanos

<http://www.oas.org/es/>

Corte Interamericana de Derechos Humanos

<http://www.corteidh.or.cr/>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

<http://www.dif.cdmx.gob.mx/>

Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado

<https://www.amedip.org/>

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

<https://www.hcch.net/es/home>

Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid

<http://biblioteca.ucm.es/der>

Biblioteca Jurídica de la Universidad de Murcia

<http://biblioteca.ucm.es/der>

## **Bibliografía de apoyo para realizar las actividades de aprendizaje de la guía de estudios.**

- Arellano García, Carlos. *Derecho Internacional Privado*. 15ª ed., México, Porrúa, 2015, pp. 784-832, 907-917, 930-964, 203-232, 265-267, 361-412, 491-578, 614-746, 725-746, 579-613, 614-672.
- Contreras Vaca Francisco José. *Derecho Internacional Privado. Parte General*. Quinta edición, México, Oxford, 2016, pp. 9-24, 167-173, 233-260, 263-277, 281-314, 315-344, 60-71, 189.
- Contreras Vaca, Francisco, *Derecho Internacional Privado. Parte General*, México, Oxford, 2013 pp. 167-193, 205-221, 60-71, 189.
- Mansilla y Mejía María Elena, *Derecho Internacional Privado*, México, Iure Editores, 2019, pp. 16-26, 180-217, 218- 234, 240-303, 304-323, 27-63, 64-122, 123-179, 304-339.
- Pereznieto Castro Leonel y Silva Jorge Alberto, *Derecho Internacional Privado. Parte especial*, Segunda Edición, México, Oxford, 2016, pp. 606-607
- Pereznieto Castro Leonel, *Derecho Internacional Privado. Parte general*, Décima Edición, México, Oxford, 2016, pp. 218-244, 236, 281-306.
- Pereznieto Castro, Leonel y Silva Silva, Jorge Alberto, *Derecho Internacional Privado. Parte especial*, México, Oxford, 2007, pp. 544-563.
- Pereznieto Castro, Leonel, *Derecho Internacional Privado. Parte General*, 10ª Edición, México, Porrúa, 2015, pp. 366-451, 76-107.
- Pereznieto Castro, Leonel, *Derecho Internacional Privado. Parte General*, México, Porrúa, 2003, pp. 149-182, 206-210, 129-214, 37-66, 62-66.
- Saldaña Pérez Juan Manuel, *Comercio Internacional Régimen Jurídico Económico*, Tercera edición, México, Porrúa, 2010, pp. 18-23.
- Sánchez Álvarez, María del Carmen Patricia, *Derecho Internacional Privado I. Enciclopedia Jurídica*, UNAM, México, Porrúa, 2015, pp. 37 -43, 47-59, 172-182, 187-191, 61-99, 105 - 153, 159-167, 197-200.



## **Sitios de internet de apoyo para realizar las actividades de aprendizaje de la guía de estudios**

Ley de Inversión Extranjera, 2018. Disponible en:

[www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44_150618.pdf) [Consultado el 1 de mayo de 2019].

Ley de Nacionalidad, 2018. Disponible en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/53.pdf> [Consultado el 1 de mayo de 2019].

**Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.**

## Respuesta de las autoevaluaciones

<p style="text-align: center;"><b>Unidad 1</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verdad</li><li>2. Falso</li><li>3. Verdad</li><li>4. Falso</li><li>5. Verdad</li></ol>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 2</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. B</li><li>2. D</li><li>3. C</li><li>4. A</li><li>5. B</li></ol>
<p style="text-align: center;"><b>Unidad 3</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Absolutamente internacionales</li><li>2. Método Universal</li><li>3. Método Indirecto</li><li>4. Método Indirecto</li><li>5. Método Sintético-Judicial</li><li>6. Verdad</li><li>7. Falso</li><li>8. Falso</li><li>9. Verdad:</li><li>10. Único</li><li>11. Principal</li><li>12. Alternativo</li><li>13. <i>Lex rei sitae</i></li><li>14. <i>Locus regit actum</i></li></ol>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 4</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. E</li><li>2. B</li><li>3. C</li><li>4. D</li><li>5. A</li><li>6. F</li></ol>
<p style="text-align: center;"><b>Unidad 5</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. E</li><li>2. D</li><li>3. C</li><li>4. B</li><li>5. A</li></ol>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 6</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. B</li><li>2. A</li><li>3. D</li><li>4. E</li><li>5. C</li></ol>
<p style="text-align: center;"><b>Unidad 7</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Falso</li><li>2. Verdad</li><li>3. Verdad</li><li>4. Falso</li><li>5. Verdad</li><li>6. Verdad</li><li>7. Verdad</li><li>8. Falso</li><li>9. Falso</li><li>10. Verdad</li></ol>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 8</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verdad</li><li>2. Verdad</li><li>3. Verdad</li><li>4. Falso</li><li>5. Verdad</li><li>6. Verdad</li><li>7. Falso</li><li>8. Verdad</li><li>9. Falso</li><li>10. Verdad</li><li>11. Falso</li></ol>

11. Falso 12. Falso	12. Verdad 13. Verdad 14. Verdad 15. Verdad 16. Falso 17. Falso 18. Verdad 19. Falso 20. Verdad
<b>Unidad 9</b>  1. Verdad 2. Falso 3. Verdad 4. Falso 5. Verdad 6. Verdad 7. Verdad 8. Falso 9. Falso 10. Verdad 11. Verdad 12. Falso	<b>Unidad 10</b>  1. Reciprocidad 2. Los Estados 3. <i>Exequatur</i> 4. Automático 5. No violar el orden público 6. Homologación

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria  
Secretario Administrativo

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda  
Abogado General

### FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Mtro. Ricardo Rojas Arévalo  
Secretaría General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaría Administrativa

Dra. Sonia Venegas Álvarez  
Secretaría Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaría de Asuntos Escolares

### DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión  
Jefe de División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Ángel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Mtra. G. Herlinda Valverde Uribe  
Delegación Administrativa

